	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA N° 029-19

Fecha: 11 de julio de 2019

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana	Zona Rural		
		Barrios	Centros Poblados	Veredas	Resguardos Indígenas
ARAUCA	Arauquita	El centro, Las Flores, Charalá, San Martín, San Isidro, La Libertad, Obrero, Las Palmeras, Villa, Veinte de Julio, Seis de enero, Riberas del Arauca, Los Guaduales, Nueva Valencia, José Edín Olivares, Brisas del Llano, Nueva Vida, Araguaney, Villa María, y Matecaña.	Reinera, La Pesquera, El Troncal, San Lorenzo, Panamá de Arauca, Campamento, La Esmeralda, La Arenosa, Filipinas, Aguachica, Oasis, Brisas del Caranal, La Paz, Pueblo Nuevo.	Campo Alegre, La Unión, Carretero, El Progreso, Las Bancas, San Rafael, Guamalito, Peralonso, Caño Rico, Barranquillita, La Pica, San Lorenzo, La Brasilia, Aguachica, Brisas del Palmar, El Diamante, Guaymaral, La Paz, Las Palmas, Cuatro Esquinas, Los Chorros, El Recreo Palma Uno , El Paraíso, Alto Primores, El Carmen, El Rosal, El Sinaí, La Gloria, Los Colonos, Los Fundadores, El Futuro, San Luis de los Palmares, Totumal, Las Canciones, La Primavera, El Cristal, El Cedrito, La Esperanza, Los Pájaros, Pueblo Nuevo, La Granja, Bocas de Jujú, Porvenir, Nuevo Horizonte, El Oasis, Islandia, Rosa Blanca, La Chigüira, Brisas del Caranal, Buenos Aires, El Amparo, Guayacán, Fundación, Las Palmeras, Gaviotas del Caranal, La Cristalina, La Reserva, La Victoria, Los Almendros, Los Jardines, Mata de Coco, Puerto Rico, Vista Hermosa, Nuevo Mundo, Playa Rica, Caño Arenas, Santa Barbara, Pueblo Nuevo Gaviotas, Tres Palmas, Los Angelitos A, Los Angelitos B, Gran Bretaña, La Maporita, Bayonero, Acacias, Caño Guayabo, Laures 1, Laures 2, Caño Azul, Caño Salas, La Guaira, Normandía, La Palestina, Bajo Arenosa, El Rincón, Caño Seco, La comunidad, Las Palmitas, El Cesar, Puerto Jordán, Caño Claro, Galaxias, Cañas Bravas, Santander, San Isidro, San José de Caranal, Santa Isabel, La Colorada, Caño Tigre, Caño	El Vigía del Pueblo Makaguán. Cajaros y Bayoneros del Pueblo Sikuaní-Playeros



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana	Zona Rural		
		Barrios	Centros Poblados	Veredas	Resguardos Indígenas
				Colorado, Santo Domingo, La Independencia.	
	Saravena	Veinte de Julio, Las Flores, Salinas, La Esperanza, San Luis, Cofavi, Villa Fany, San José Obrero, Los Alpes, Alfonso López, Las Villas, Santander, Gaitán, Las Palmeras, Montebello, Centro, Cochise, Seis De Octubre, Versalles, Ciudad Jardín, Modelo, Galán, José Vicente Uno, José Vicente Dos, Ciudad Universitaria, Pinzón, Prado, Zona Industrial, Los Libertadores, Coovima, Anuhogar, Coovisa, Pablo Antonio Hernandez, Inv Mora, El Porvenir, Inv Mora, Cabeceras Del Llano, Inv Montebello, Inv La Esperanza, Brisas Del Llano, Inv La Granja, Bella Vista, Inv La Esperanza, Bello Horizonte, San Jorge, Cuatro De Diciembre, Veinte De Julio, Urb Incora, Inv Los Tronquitos, Inv Los Naranjos, Inv La Gobernacion, Inv La Unión	La Pajuila, Puerto Lleras, Puerto Contreras, Puerto Nariño, El Remolino, Caño Seco, San Rafael del Banadía, Barrancones	Alto Pescado, Bajo Pescado, Buenos Aires, Campo Oscuro, Cuatro Esquinas, Caño Negro Bojabá, Las Vegas, Charo Alto, Charo Bajo, Charo II, Charo Centro, Charo Centro II, El Dique, La Palma, Montebello, Puerto Rico, La Playa, Banadías II, Bocas de Banadías, Cobalongos, Cisneros, La Unión, Las Delicias, Agua Santa, Caño Boga, El Porvenir, La Granada, Alto Caño Rojo, Alto Pajuila, Caño Rojo Comuneros, La Capilla, La Chucua, Banadía Medio, Bajo Banadías, Bello Horizonte, Caño Claro, Madre Vieja II, Puerto Arturo, Rancho Pilón, Alto San Miguel, Alto Los Placeres, Brisas del Satocá, Campo Alegre, El Consuelo, Miramar, Satocá Unión Alto Satocá, Alto La Pava, La Pava, La Pavita, Playas del Bojabá, Alto San Joaquín, Bajo San Joaquín, Guas dualito, Las Palmeras, Los Andes, San Miguel Dos, Calafitas, Caño Esmeralda, Los Duartes, Vías, Alpes I, Alpes II, Alto la Colorada, Campo Hermoso	Calafitas I y Calafitas II, Chivaraquiva, Playas de Bojabá, San Miguel y Uncacia del Pueblo U´wa
	Fortul	Villa Esperanza El Triunfo, Doce de octubre, El Roble, Ramírez, El Bosque, La Libertad, El Recreo, Tres de diciembre, Adán Méndez, Brisas del Llano, Milton Bastos, El Prado, El Alcaraván, El Progreso, El Centro, Unidos y Villa Lucia.	Nuevo Caranal, Palmarito, El Mordisco, Puerto Gloria, La Veinte, San Francisco, Sitio Nuevo, Tolua, Matecaña	El Pavo Real, Villa Lucia, Las Guaduas, El Milagro, Gualanday, Villa Esperanza, Las Flores, La Cabaña, El Progreso, El Refugio, San José Obrero, Villa Rica, El Tigre, Altamira, Alto Bello, Matecaña, Las Bruselas, Bajo Quiripal, El Salem, Las Pavitas, Muriba, Puerto Nidia, Buenos Aires, Los Caracoles, Las Orquídeas, Isla Del Cusay, La Esperanza, La Primavera, Los Bancos, Tierra Seca, Alto Quiripal, La Providencia, Los Lirios, El Santuario Quiripal, Caño Negro, Birmania, La Salve, San Pedro, Alto Banadías, El Paraíso, La Unión, El Nevado, Nuevo Horizonte, Villanueva, Pie De Cerro, Caño Flores, Palo	Cusay - La Colorada del Pueblo Makaguan. Cibariza del Pueblo U´wa.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección


Código: PP-P02-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01


Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana	Zona Rural		
		Barrios	Centros Poblados	Veredas	Resguardos Indígenas
				De Agua, Los Jardines, Alto Jordán, Los Andes, El Salibón.	
	Tame	Urb. San Diego, Portal del Llano, Amigoscoop, Campiña I, Campiña II, Horizonte, Coovicrista, Coodec, Los Cristales, Villa Paola, Villa del Sol, Los Caracaros, Villa Caro, Ciudad Jardín, Villa del Rosario, Cootramac, Marquelandia, Villa del Prado, Villa Galán, Brisas de Satena, Simón Bolívar, Urb. Villa Zuamy, Villa del Maestro, La libertad, Las Araucarias, Getsemani, Coovital, Zamán, Espinosa de las Palmas, Trompillo, Panorama, Urba, Los Morichales, San Miguel, El Cielo, El Morichal, Boyacá, San Luis, Las Ferias, 20 de Julio, Kennedy, El Centro, Porvenir, Mariscal Sucre, Santander, Balcón del Llano, Buena Vista, Primero de Mayo, San Antonio, Cristo Rey, La Unión, Unión Juvenil Araucana, Villadela, Santafé.	Puerto Jordán (Pueblo Nuevo), Filipinas, La Arenosa, Santo Domingo, Flor Amarillo, La Holanda, Betoyes, Pueblo Seco, Alto Cauca, Mate caña, El Botalón, Tamacay, Corocito, Malvinas, Puerto Gaitán, Puerto San Salvador, San Lope, El Pesebre, La Cabuya.	Naranjos, Alto Ele, Isla del Tamacay alto, Tamacay bajo, Cusay I y II, Puerto Miranda, Mesetas, Nápoles, Florida, Arabia, Independencia, Guaira, Laureles, I y II, Caño Claro, Caño Guayabo, Santo Domingo, Palestina, Acacias, Nuevo Sol, Camame, Piñalito, Turpiales, Macaguancito, Brisas del Cravo, El Tablon, Alto Purare, El Banco, La Guavía, Caribabare, Mapoy, Turpiales, Puna Puna, San Pedro, Santa Helena, Santa Inés, Los Libertadores, La Isla, Naranjito, Babaica, Caño Grande, Bucare, La Esperanza, Caño Tigre, Macaguan, Sabana Vieja, La Guata, Angostura, el Triunfo, Cravo, Barcelona, La Soledad, Zaparay, El Susto, San Joaquín, Cachama, Los Aceites, Las canoas, Matarrala, Rincón Hondo, Carraos, El Progreso, Cesar, Caño Tigre, Galaxias, Esperanza, Siberia I y II.	Sikuani-Betoy y Guahibo-Makaguan (Velazqueros, Genareros, Julieros, Roqueros, Parreros, Macarieros, Puyeros Cuiloto I y II, La Esperanza, Caño Claro, Angosturas, Laguna Tranquila, Curipao, Sibarisa, Iguanitos)

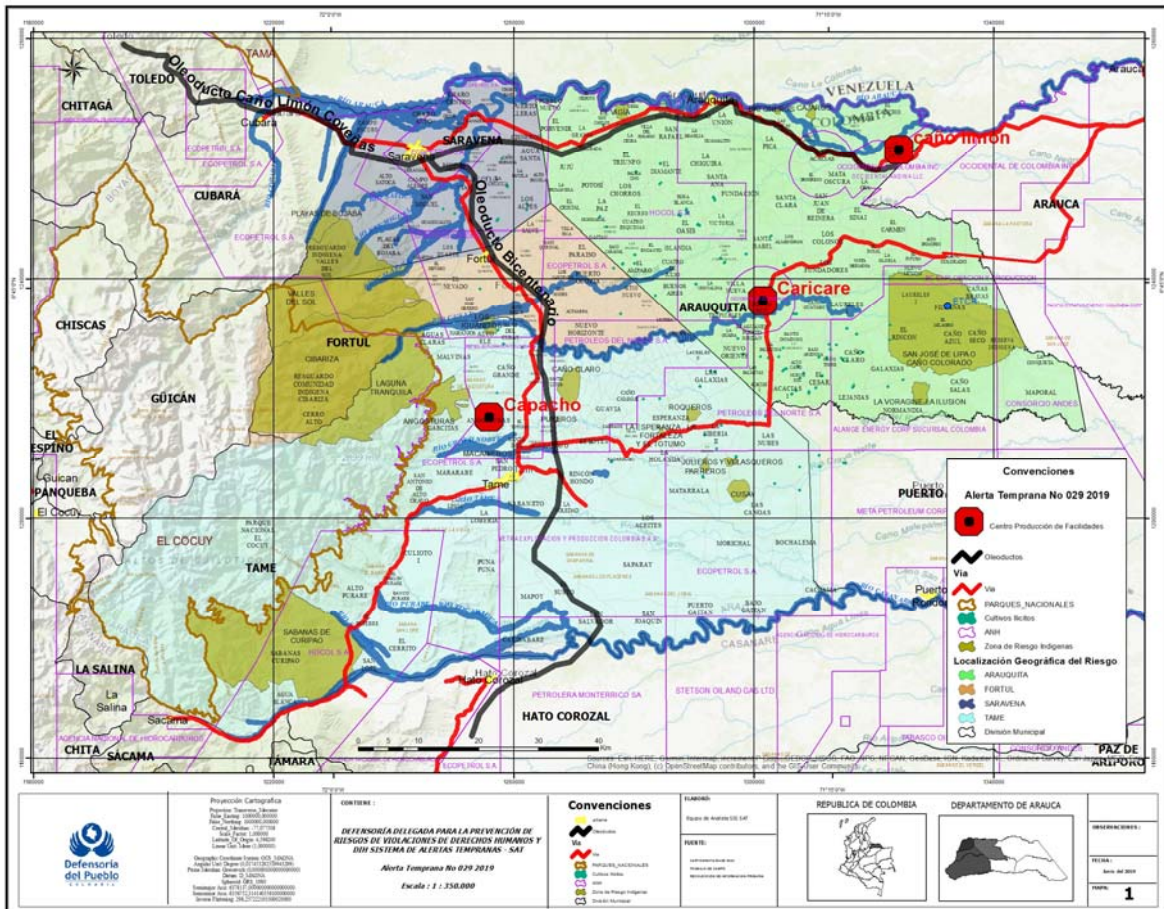
	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	
		Vigente desde: 07/09/2018

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

<p>Indígenas <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Afrocolombianos <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Otra población civil <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p>Sexo</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content;"> Femenino: 33.000 Masculino: 36.000 </div>	
<p>Cantidad aproximada</p>	<p>-Municipio de Saravena: Tasa poblacional corresponde a 49.824 personas (Datos Sisben 2018). Se encuentran en riesgo un aproximado de 21.000 personas que residen en el área urbana y rural.</p> <p>-Municipio de Fortul: Tasa poblacional corresponde a 27.136 (Datos DANE para el 2018). Se encuentran en riesgo un aproximado de 9.000 personas que residen en el área urbana y rural.</p> <p>-Municipio de Arauquita: Tasa poblacional 42.977 (Proyección DANE 2005). Se encuentran en riesgo un aproximado de 17000. Personas que residen en zona rural y urbana.</p> <p>-Municipio de Tame: Tasa poblacional corresponde a 54.198 (Proyección DANE para el 2018). Se encuentran en riesgo un aproximado de 22.000 personas que residen en zona rural y urbana.</p>
<p>Grupos sociales vulnerables</p>	<p>Niños, niñas, adolescentes y jóvenes (particularmente de Instituciones educativas de la zona rural).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunidades indígenas y afrodescendientes en situación de desplazamiento o vulnerabilidad. - Población víctima y sobrevivientes del conflicto armado. - Personas de nacionalidad venezolana - Personas en Proceso de Reincorporación - Líderes del movimiento político de las FARC. - Mujeres jóvenes de las cabeceras municipales y zonas rurales, acusadas de ser informantes de la Fuerza Pública u otro grupo armado.
<p>Condición social y/o actividad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comerciantes formales e informales. - Campesinos y ganaderos. - Líderes políticos, sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos. - Integrantes de organizaciones cristianas. - Periodistas - Población Migrante - Líderes Políticos - Excombatientes de las FARC - Mujeres por su condición de género.
<p>Identificación de población en situación de riesgo:</p> <p>Se identifican en riesgo aproximadamente 69.000 personas población civil de los 174.135 que residen en las áreas urbanas y rurales de los municipios de Saravena, Arauquita, Tame y Fortul, principalmente los niños, niñas y adolescentes, mujeres jóvenes, estudiantes de instituciones educativas, líderes comunales, sociales y defensores de derechos humanos (y sus esquemas de protección), campesinos, integrantes de los resguardos indígenas Calafitas I y II, Playas de Bojabá, Uncacía, Valles del Sol y Chivaraquí del Pueblo U´wa del municipio de Saravena; resguardo Cusay - La Colorada del Pueblo Makaguan y Cibariza del Pueblo U´wa en el municipio de Fortul; resguardo El Vigia del Pueblo Makaguan, Cajaros y Bayoneros del Pueblo Sikuaní-Playeros y resguardos Sikuaní-Betoy y Guahibo-Makaguan (Velazqueros, Genareros, Julieros, Roqueros, Parreros, Macarieros, Puyeros</p>	

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018	


Cuiloto I y II, La Esperanza, Caño Claro, Angosturas, Laguna Tranquila, Curipao, Sibarisa, Iguanitos), población en situación de desplazamiento forzado, líderes de congregaciones o confesiones cristianas, dirigentes políticos, servidores públicos, contratistas públicos y privados, ganaderos, transportadores, periodistas, comerciantes formales e informales, trabajadores de la industria petrolera, excombatientes de las FARC que se encuentran en el proceso de reincorporación en área dispersa (se acogieron al acuerdo de Paz pero no residen en el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación-ETCR) y población migrante.



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Los grupos armados ilegales que tienen presencia en el departamento de Arauca, particularmente en los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Facciones Disidentes del Proceso de negociación Gobierno - FARC EP (que llamaremos Facciones Armadas Disidentes de las extintas FARC), desde el segundo trimestre de 2018 han iniciado una intensa escalada de violencia contra la Fuerza

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Pública, las autoridades regionales y locales y la población civil. La escalada de violencia en curso, afecta los derechos humanos de la población araucana y de los habitantes de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame.


Estos hechos de violencia, a su vez, recaen sobre población campesina que reside en los sectores rurales, tanto de las veredas de influencia directa de las carreteras intermunicipales (Saravena-Arauquita- Arauca y Saravena-Fortul-Tame-Arauca) como también de las que residen en el área de influencia directa por donde transcurren los oleoductos Caño Limón Coveñas y Bicentenario, paralelos a las vías intermunicipales. Asimismo, la población urbana que habita en las cabeceras municipales de estos cuatro municipios, con particular afectación para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), los comerciantes, los transportadores de pasajeros y carga, la población migrante venezolana, los contratistas de obras públicas, los periodistas y comunicadores sociales, líderes sociales, defensores de derechos humanos, líderes y autoridades indígenas, líderes religiosos (pastores y miembros de comunidades evangélicas) y también los servidores públicos (Alcaldías, Gobernación, sectores educativos, de la salud -misión médica-, de entidades descentralizadas, Personeros Municipales y Defensoría del Pueblo, entre otras).

La actual coyuntura de riesgo y vulneración de derechos humanos e infracciones del DIH en la que vive la población de estos municipios, se puede explicar a partir de la configuración de los siguientes tres escenarios:

I. En primer lugar el que se configura por el accionar de los grupos de naturaleza guerrillera como el ELN (Frente de guerra Oriental -FGO-) y las Facciones Armadas Disidentes de las extintas FARC (más conocidos como Disidencias de las ex FARC Martín Villa frente 10), que a pesar de delinquir en el mismo contexto territorial de Arauca (incluidos los cuatro municipios objeto de ésta Alerta Temprana), realizan constantes ataques contra miembros de la fuerza pública, sus instalaciones, así como operativos de registro y control (acciones bélicas que en la mayoría de casos afecta a la población civil) y acciones violentas directas contra los habitantes de estos municipios en el marco de sus estrategias de férreo control territorial y social, que conjuntamente generan graves afectaciones a los derechos humanos de la población civil.

Entre las acciones bélicas más comunes, se encuentran los constantes ataques contra las instalaciones militares y policiales, ataques contra miembros de la fuerza pública (plan pistola, atentados, etc.), instalación de artefactos explosivos improvisados (AEI), Minas Antipersonal (MAP), emboscadas y hostigamientos armados, ataques con interposición de población civil, vehículos cargados de explosivos atravesados en las vías públicas o cerca a instalaciones o residencias militares (terrorismo). Lo anterior evidencia la creciente escalada que inició desde el 2018 y continúa en lo que ha transcurrido del presente año. En la mayoría de veces, estas acciones también generan graves afectaciones en la población civil.


El repertorio de violencia que estas organizaciones armadas ilegales realizan en las jurisdicciones municipales de Saravena, Fortul, Tame y Arauquita se expresan en dos grandes ámbitos de afectación: a nivel general y nivel particular o individual. En conjunto, los repertorios de violencia se caracterizan por las siguientes expresiones:

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

- Paros armados, prohibiciones para transitar en determinados sitios y horarios.
- Instalación de artefactos explosivos improvisados y Minas antipersonal (MAP), de vehículos cargados con explosivos y atravesados en las vías públicas o en sectores aledaños a instalaciones militares, que en conjunto restringen la libre movilidad de la población.
- Las extorsiones y exacciones económicas que afectan las diferentes actividades productivas y comerciales de la población y las empresas en la región. Estas actividades se dirigen al fortalecimiento de su economía de guerra y por tanto de una mayor capacidad y despliegue de su aparato militar.
- La difusión de panfletos amenazantes, instalación de vallas, anuncios y letreros en diferentes sectores urbanos y rurales de los municipios, alusivos a su organización y/o difundiendo amenazas y restricciones a la población.
- Mecanismos violentos de regulación de conflictos sociales como es la realización de amenazas y homicidios contra personas consumidoras de sustancias psicoactivas (especial afectación a los NNAJ), presuntos informantes de las autoridades o la fuerza pública, infractores de delitos (homicidios, abusos o delitos sexuales contra niños, niñas y mujeres, etc.) y de los que se puedan considerar faltas, transgresiones o contravenciones (delitos menores) relacionados con hurtos (de bicicletas, motocicletas, raponeo callejero de bolsos, joyas y/o celulares, entre otros), difamación, entre otros.
- El reclutamiento de niños, niñas y jóvenes para fortalecer sus estructuras armadas.
- Utilización y asesinatos de mujeres jóvenes, acusadas de ser informantes de la fuerza pública o de los grupos armados rivales.
- Interferencia en el libre ejercicio de la democracia y la participación política. Las amenazas hacia determinados partidos y candidatos políticos que participan en la actual contienda electoral a los cargos de representación popular como Gobernación, Asamblea departamental, Alcaldías municipales, Concejos municipales y Ediles.
- Restricciones a la libertad de cultos, específicamente para misiones evangélicas protestantes, bajo la sospecha de infiltración en las comunidades y obtención de información relacionada con sus estructuras armadas.
- Afectaciones al territorio étnico, a las autoridades y miembros de las comunidades indígenas de los resguardos Calafitas, Chivaraquiva, Playas de Bojayá, San Miguel, Uncacías y Cibariza del pueblo U'wa, de las comunidades Cusay-La Colorada y El Vigía del pueblo Macaguán y de las comunidades Cajaros y Bayoneros del pueblo Sikuaní-Playeros.
- Atentados contra excombatientes de las extintas FARC EP y otros desmovilizados que se encuentran en su proceso de reincorporación a la vida civil.

Adicionalmente, no se debe descartar un potencial escenario de confrontación armada entre el FGO del ELN y las Facciones disidentes de las ex FARC “Martín Villa frente 10”. De ocurrir, exacerbaría profundamente el escenario de riesgo para la población civil. Lo anterior considerando los frágiles acuerdos y relaciones entre las dos organizaciones armadas que ya parecen mostrar circunstancias de desacuerdo y malestar por el control del territorio. La historia del ELN y las FARC EP en territorio araucano, durante el periodo 2005 - 2013, es suficientemente fehaciente en éste sentido.

Las amenazas y ataques contra la vida de los excombatientes y reincorporados a la vida civil de la extintas FARC EP, que tienen su residencia en las cabeceras municipales de estos municipios o en el ETCR ubicado en la vereda Filipinas (Araucuita), son indicios de un riesgo de mayores proporciones que no se debería desdeñar. Los avances en la

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

implementación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) para los cuatro municipios, firmados desde el 3 de agosto de 2018, aún parecen no mostrar suficiente impacto para mitigar las tensiones que el conflicto y la violencia expresa en Arauca. Ayudaría mucho en la actual coyuntura el avance de proyectos y demás programas registrados en el PDET y en los Pactos Municipales para la Transformación Regional de los cuatro municipios objeto de ésta Alerta Temprana. Asimismo, los programas de reincorporación de los excombatientes de las FARC EP, que hasta ahora avanzan especialmente por recursos de cooperación y autogestión de los asociados en microempresas y cooperativas.


II. El segundo escenario de riesgo se desprende de la situación descrita anteriormente, y que ante la acción delictiva del ELN y de estructuras de las disidencias ex FARC y las reacciones ofensivas de la Fuerza Pública en cumplimiento de operaciones de registro y control, han venido configurando en la población residente del Sarare araucano, un creciente escenario de terror, propiciado por la aparición de panfletos amenazantes de presunta autoría de grupos sucesores del paramilitarismo autodenominados como “Águilas Negras”, “AGC” y “Bloque Oriental de las AUC”, entre las que se han podido identificar.

La aparición y difusión de estos panfletos amenazantes contra niños, niñas y adolescentes, líderes/as de organizaciones sociales, defensores/as de derechos humanos y demás militantes de partidos y movimientos políticos estigmatizados por ser de izquierda o enarbolar la defensa de derechos humanos, ha prendido las alarmas en la población civil y las organizaciones sociales por una presunta reaparición del paramilitarismo en el departamento de Arauca.

Es tal la preocupación y la zozobra en la región por la aparición de dichos pasquines, que sumados a los panfletos de presunta autoría del ELN y/o de las facciones disidentes de las Ex FARC, se consideran podrían ser parte de las expresiones de una guerra sucia para confundir, intimidar, coartar o cooptar la participación social. Ello con efectos en los avances y cumplimiento de los Acuerdos del proceso de paz con las FARC EP en general, así como de cara también al proceso electoral en curso que definirá en octubre de 2019 los gobernantes territoriales.

Ante éste escenario de terror y guerra sucia genera mayor suspicacia las denuncias de aparición en algunos sectores rurales de hombres armados donde, en dicho de las comunidades, se realizan con prendas militares pero sin distintivos que los identifiquen, con el rostro cubierto con máscaras tipo pasamontañas con estampados de calaveras y demás imágenes óseas que generan un alto impacto de terror principalmente en mujeres y niños.

De materializarse éste escenario de riesgo, es decir conformación o aparición de grupos armados ilegales o expresiones de violencia alterna a la confrontación descrita en el primer escenario, tendría profundas repercusiones humanitarias en la sociedad civil araucana, en las organizaciones sociales, los líderes y lideresas sociales, los defensores de derechos humanos y las comunidades inmersas en la confrontación armada. No es desdeñable su factibilidad pues ante la creciente expansión de la insurgencia, algunos

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

podrían “justificar” el apoyo o conformación de estos grupos presuntamente para contener las amenazas y extorsiones del ELN y las Facciones disidentes de la ex FARC.


III. Y un tercer escenario de riesgo se configura a partir de la situación política, institucional, económica y social del vecino país Venezuela, cuyos efectos tienen alto impacto en territorio araucano. El sector venezolano limítrofe con los municipios de Saravena y Arauquita se caracteriza por una intensa e informal (o ilegal) dinámica fronteriza internacional que aprovechan los grupos armados ilegales para configurar un vasto corredor de movilidad supremamente estratégico para los grupos. Allí controlan a la población y sus actividades (ingreso y salida), realizan todo tipo de acciones delictivas relacionadas con la obtención de rentas ilícitas a partir del contrabando de combustibles, semovientes, mercancías y tráfico de armas. También es utilizada para el tránsito de secuestrados hacia el territorio venezolano del Nula, tránsito para el pago de “vacunas” (extorsiones), controlar flujos de población venezolana y colombiana en alta condición de vulnerabilidad que migran desde o hacia Colombia, entre otras.

Existe una alta suspicacia y desconfianza por parte de las fuerzas militares de Venezuela ante supuestas infiltraciones de tropas colombianas o extranjeras que consideran amenazan a su gobierno actual. Para enfrentarlo, han endurecido las medidas de cierre, vigilancia y control territorial del río Arauca como frontera internacional que configuran altos niveles de militarización de la vida y actividad ribereña de pescadores, campesinos, comerciantes, transportadores fluviales y terrestres, migrantes colombianos y venezolanos, que deben sufrir los constantes controles de uno y otro grupo armado. Los grupos subversivos, cumplen un importante rol en los mecanismos de vigilancia y control en éste territorio.

Las poblaciones ribereñas en el margen colombiano del río Arauca, son altamente vulnerables de las acciones violentas que ocurran en ésta franja fronteriza, agravando las condiciones de amenaza descritos en los anteriores escenarios de riesgo tanto para las poblaciones rurales como también las urbanas de estos municipios. Es un territorio de alto flujo de personas y mercancías. La Defensoría del Pueblo y ACNUR, han identificado que al menos entre los municipios Saravena y Arauquita, y las poblaciones fronterizas del alto apure en el municipio venezolano de Páez (Estado Apure), se identifican el 50% del total de pasos informales identificados por el río Arauca en todo el departamento.

Los impactos humanitarios en territorio colombiano, se evidencian en la jurisdicción de los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, a través de la masiva llegada de familias venezolanas en alta condición de vulnerabilidad social, con un alto índice de necesidades básicas y demandando atención en salud, alimentos, ropa, empleo, vivienda e ingresos para sobrevivir. Según los reportes de Migración Colombia, se estima que hasta marzo de 2019, en territorio Araucano se encuentran al menos unos 37.000 venezolanos. El mayor porcentaje, residen en Tame, Saravena, Arauquita y Fortul.

La creciente presencia de población venezolana en las poblaciones del Piedemonte araucano, es una nueva realidad a la que han tenido que adaptarse tanto colombianos como venezolanos migrantes. Asimismo, son también nuevos el notorio involucramiento de hombres, mujeres, niños, niñas y jóvenes venezolanos/as en hechos delictuales,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

relacionados con homicidios, heridas ocasionadas por hurtos, el consumo de sustancias psicoactivas, la prostitución, la violencia sexual y otras faltas y contravenciones del código penal colombiano. Lo más grave para esta población migrante y marginada, es el desconocimiento del riesgo por la presencia y control violento de los grupos guerrilleros en Arauca; los delitos que cometan los migrantes venezolanos, los convierte en víctimas de dichos grupos violentos.


Los grupos subversivos también han encontrado una oportunidad de legitimar sus acciones de control social violento en el territorio araucano. Aprovechan el malestar social que genera la realización de actos delincuenciales por parte de migrantes venezolanos, y la precaria, lenta o nula acción de las autoridades judiciales y de policía para prevenir, investigar y capturar a los responsables de dichas afectaciones. El malestar social de los residentes profundiza la percepción xenófoba y la desconfianza hacia los venezolanos, contribuyendo a intensificar los conflictos sociales e interculturales históricamente existentes en la región. En el transcurso de enero a mayo de 2019, se registran diecinueve (19) personas venezolanas asesinadas por, presuntamente, estar vinculadas con actos delictivos. Según la Fiscalía General de la Nación, un importante porcentaje de responsables de delitos, también involucra personas de nacionalidad venezolana.

Otro riesgo adicional a considerar, son los reiterados ataques, hostigamientos, lanzamientos de artefactos explosivos y demás asedios desde el margen venezolano del río Arauca contra los miembros e instalaciones de la Armada y el Ejército Nacional colombiano. Dichos ataques son susceptibles de escalar tensiones e incidentes transfronterizos entre las FFMM de los dos Estados, con amenazas de escalar a una mayor tensión internacional y con grave efectos para los derechos de la población residente en la franja fronteriza de ambos países.

En éste ambiente de tensión y suspicacia fronteriza entre las FFMM, propiciada por la presencia de insurgentes colombianos, y en la que existe la sospecha latente por parte de los militares venezolanos de potenciales incursiones de tropas extranjeras a su país, los escenarios de riesgo descritos y analizados anteriormente, se exacerban y se agravan, suscitando mayor afectación de los derechos de la población civil fronteriza por el incremento de picos de violencia armada.

En consecuencia, la confluencia de los anteriores tres escenarios en un mismo territorio y población, configura el agravamiento de las garantías de los derechos fundamentales de la población del Sarare araucano, con particular afectación de los residentes de los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame.

De no tomarse medidas especiales e integrales, por parte del conjunto de entidades que conforman el Estado, para superar las condiciones de vulnerabilidad social, económica y de acceso a la justicia, la atención a la población migrante venezolana, como también acciones que mitiguen y eliminen las amenazas que se ciernen contra la población civil, es muy factible que las estructuras de naturaleza insurgente (ELN y Facciones disidentes de las extintas FARC EP) y de presuntas estructuras de Grupos Armados Posdesmovilización de las AUC (“paramilitarismo”) que se encuentren en el departamento de Arauca, en

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

persecución de sus objetivos políticos y económicos, de control social y territorial, incrementen aún más sus acciones violentas contra la población civil y las autoridades.

Es factible en éste sentido, considerar la intensificación de atentados terroristas y voladura de oleoductos; instalación de vehículos cargados con explosivos y atravesados en vías públicas urbanas o intermunicipales; instalación de MAP/AEI en vías públicas, puentes, caminos rurales y cerca de instalaciones militares o institucionales; atentados contra miembros de la fuerza pública (plan pistola); hostigamientos y ataques armados con interposición de población civil; amenazas y homicidios de líderes/as y defensores/as de DDHH, líderes de Juntas de Acción Comunal, autoridades y líderes indígenas, líderes/as religiosos/as; difusión de amenazas vía panfletos y llamadas o mensajes telefónicos; amenazas y atentados contra la vida de personas en proceso de reincorporación a la vida civil; candidatos participantes en campañas políticas; niños, niñas y jóvenes estigmatizados por consumir sustancias psicoactivas; personas migrantes venezolanas infractores o responsables de presuntos delitos y/o contravenciones; trabajadoras/es sexuales; empresarios y contratistas de obras públicas; servidores públicos en cumplimiento de sus actividades institucionales; personal humanitario de las ONG y Agencias de cooperación internacional y nacional; misión médica; comerciantes y transportadores de carga y pasajeros, entre otros.

La disputa y pretensión de control territorial que realizan los diferentes grupos armados ilegales en el departamento de Arauca, obligan urgentemente a las autoridades estatales a adoptar medidas urgentes para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, seguridad y libertad. Sin lugar a dudas las conversaciones de paz se ajustan al sentido humanista con el cual fue concebida la Constitución de 1991, pues podría desescalar los índices de criminalidad, violencia y vulneraciones de los derechos humanos en el departamento de Arauca, así como a desactivar las tensiones y hostilidades, de por sí ya violentas, que empeoran la crisis humanitaria de colombianos y venezolanos residentes en los municipios del departamento. No obstante, la Defensoría del Pueblo sabe, conoce y comparte, que el punto de partida de ellos deben ser muestras irrefutables de voluntad de paz por parte del ELN, como lo es la libertad de todos los secuestrados y la desvinculación de todos los menores de edad que se encuentran en sus filas.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO


ELN

OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES:

Facciones Disidentes de las extintas FARC (Martin Villa frente 10)
Grupos Armados Posdesmovilización de las AUC: autodenominados AGC, Bloque Oriental de las AUC, otros.

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (amenazas, secuestros, homicidio selectivo, toma de rehenes y masacres)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.


4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA.
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL.
- A LA LIBERTAD PERSONAL.
- A NO SER DESPLAZADO.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN.
- A NO SER DESAPARECIDO.
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA.
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE.
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO.
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO.

VALORACIÓN DEL RIESGO

La jurisdicción de los municipios objeto de ésta alerta temprana, Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, corresponde en gran parte a la subregión geográfica conocida como el Sarare, cuya área de influencia es el resultado histórico del proceso social de colonización campesina iniciado desde finales de la década del cincuenta (1959) y que finalizó aproximadamente hasta comienzos de la del ochenta (1979 - 1982). Los fallos de política del Estado y los traumatismos sufridos en dicho proceso colonizador, contribuyeron a formar en la población recién establecida, una sensación profunda de inconformismo y malestar social por los incumplimientos del Estado en la garantía y satisfacción de las necesidades básicas de los nuevos centros urbanos resultantes (saneamientos básico, comunicaciones e infraestructura vial, entre otras) y de la población rural campesina (salud, educación, apoyo técnico a las actividades productivas agropecuarias, créditos, adquisición de cosechas, etc.). En su conjunto contribuyó a formar en el imaginario social una creciente desconfianza de la gestión institucional de las diferentes agencias y entidades del Estado, que en muchas ocasiones obligó a las comunidades campesinas a expresarse con acciones de facto, paros cívicos, marchas sociales y demás expresiones de la protesta popular.

Con éste contexto de conflicto socio-político y ambiental, los gérmenes de células insurgentes que provenían de otras regiones del País, fueron catalizando dicho malestar social y de desconfianza, hasta el punto de dar origen al establecimiento de frentes

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

guerrilleros (primero de las FARC EP y luego del ELN en el año 1980) que insertó al territorio araucano en la dinámica del conflicto armado interno del resto del País. Dicho proceso coincidió con los más importantes hallazgos petroleros de la década, como fue el campo Caño Limón (1983) y la posterior construcción de la infraestructura energética para la extracción de los hidrocarburos y su transporte hasta los puertos de exportación y/o refinamiento (electrificación, oleoductos, CPF, vías, etc.). Resultó siendo una oportunidad histórica para el fortalecimiento financiero y militar de los recién establecidos frentes guerrilleros, que iniciaron también una escalada de ataques contra las instalaciones policiales, militares y petroleras de la región, con el fin de obtener rentas a través de la extorsión, el secuestro y la infiltración institucional.


El fortalecimiento militar de las guerrillas y el escalamiento de la violencia armada en la región, también conllevó la creciente vulneración de los derechos humanos de la población civil e infracciones al DIH.

Con la llegada y aparición desde finales de la década del noventa (1998 - 2005) de estructuras paramilitares que posteriormente se conocieron como Bloque Vencedores de Arauca (BVA), adscritas a las AUC, la intensificación de la violencia armada agravó la situación de derechos humanos hasta el punto de ocasionar graves crisis humanitarias que por ciertos periodos tendió a empeorar. Con la desmovilización del BVA en el año 2005, se redujo las acciones violentas por parte de éste grupo armado; sin embargo, el surgimiento de una nueva confrontación entre los frentes de las FARC EP y el ELN (2005 - 2013), involucró a la población civil en una nueva fase de la violencia armada, con expresiones y resultados de víctimas no vistos hasta entonces en la historia regional del conflicto armado (alto registro de asesinatos, desapariciones y desplazamientos forzados, entre los más graves).

Fue necesaria la intervención de varias organizaciones sociales y humanitarias para lograr que la violencia entre las dos guerrillas cesara. En mayo de 2013 las comandancias de dichas organizaciones guerrilleras lograron establecer un pacto de no agresión mutua, conocido como “*normas unitarias de comportamiento y convivencia*” y que en su contenido implicaba acciones contra la población civil que no se encuadrara en las medidas por ellos establecidas, conocidas como “*Normas de comportamiento con las masas*” y “*Normas de convivencia*”. Desde entonces, la violencia armada ejercida contra la población civil, responde en gran parte a la ejecución de las amenazas allí registradas en cada uno de los ítems que conforman dicho pacto.

Con la entrega de armas de las extintas FARC EP, en el marco de las negociaciones con el Gobierno nacional, en lo que se conoció como *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (24 de noviembre de 2016), se estableció un Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) en la vereda Filipinas (Araucita y Tame), en donde se ubicaron los casi 300 excombatientes de los frentes 10, 45, 28 y 56 de dicho grupo guerrillero.

Sin embargo, desde 2017 comienzan a surgir facciones que se autoproclaman en disidencia de dicho proceso de paz, emprendiendo acciones armadas contra la fuerza pública y violencia selectiva en contra de la población civil. En el transcurso de 2018 y 2019, este

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

grupo armado ilegal ha venido fortaleciendo sus estructuras y extendido las acciones violentas al resto de municipios del departamento de Arauca y la frontera venezolana, asumiendo la continuidad de las banderas ideológicas y políticas de las extintas FARC EP, bajo la autodenominación “Estado Mayor Martín Villa frente 10”. Se considera, junto al ELN, uno de los principales actores generador de la violencia armada y letal en el departamento de Arauca.

CONDICIONES ESTRATÉGICAS DEL TERRITORIO EN DISPUTA

Los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, configuran un espacio geográfico supremamente estratégico para las acciones de los grupos insurgentes, debido a su ubicación fronteriza con Venezuela, desde donde los grupos guerrilleros han logrado establecer una creciente presencia de combatientes. El río Arauca adquiere un importante valor para los movimientos tácticos de sus integrantes y a su vez para la realización de actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico, contrabando de combustibles, tráfico de armas, mercancías y personas. Adicionalmente, el territorio venezolano les sirve de refugio para evadir la acción de las autoridades colombianas y les permite desde allí, planear y emprender acciones militares con alto grado de efectividad a la Fuerza Pública y de afectación desproporcionada a la población civil.

El otro factor ventajoso que ofrece el territorio de estos municipios, es su cercanía con el área montañosa del piedemonte araucano (vertiente Este de la cordillera Oriental), que comprende el territorio protegido ambientalmente por el Parque Nacional Natural El Cocuy (PNN), cuyas características físicas y ambientales (montañas, ríos, bosques y clima) son proclives para el ocultamiento de combatientes e instalación de campamentos guerrilleros.

En esta zona de piedemonte llanero, se registra la mayor densidad poblacional del departamento de Arauca, donde se ha construido los más importantes equipamientos urbanos del departamento para responder a los derechos sociales de la creciente población (salud, educación, saneamiento básico, vías, telecomunicaciones, entre otras).

El departamento de Arauca, según proyección del DANE (2005) para éste año 2019, registra una población total de 273.321 habitantes, de los cuales el 64% es población urbana y el restante 36% rural. En lo que corresponde a los cuatro municipios en riesgo, registran el 63.3% del total de la población departamental, lo que indica la concentración poblacional de Arauca en el Piedemonte. Sin embargo, evidencia una concentración porcentual mayoritariamente rural (51%), comparativamente con el departamento (36%). De acuerdo con el DANE (2005), los municipios de Tame (62%), Arauquita (53%) y Fortul (46%) reúnen los mayores concentraciones demográficas en el sector rural del departamento, por tanto, son consideradas por el DNP como municipios en la categoría de ruralidad como Rural (Arauquita y Fortul), Intermedia (Saravena) y Rural Dispersa (Tame). En el siguiente cuadro se registra la distribución poblacional de los cuatro municipios.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Distribución demográfica del departamento de Arauca y los cuatro municipios

Municipios	Urbana	%	Rural	%	Total	Hombre	Mujer	Suma % Dpto
Arauquita	20.228	47	22.749	53	42.977	21.513	21.464	15,7
Saravena	33.361	69	15.286	31	48.647	24.521	24.126	17,8
Fortul	14.410	54	12.388	46	26.798	13.306	13.492	9,8
Tame	20.549	38	34.079	62	54.628	27.817	26.811	20,0
Suma Mpios	88.548	51	84.502	49	173.050	87.157	85.893	63,3
Dpto Arauca	174.935	64	98.386	36	273.321	137.040	136.281	100
% Total/Dpto		50,6		85,9	63,3	63,6	63,03	63,3

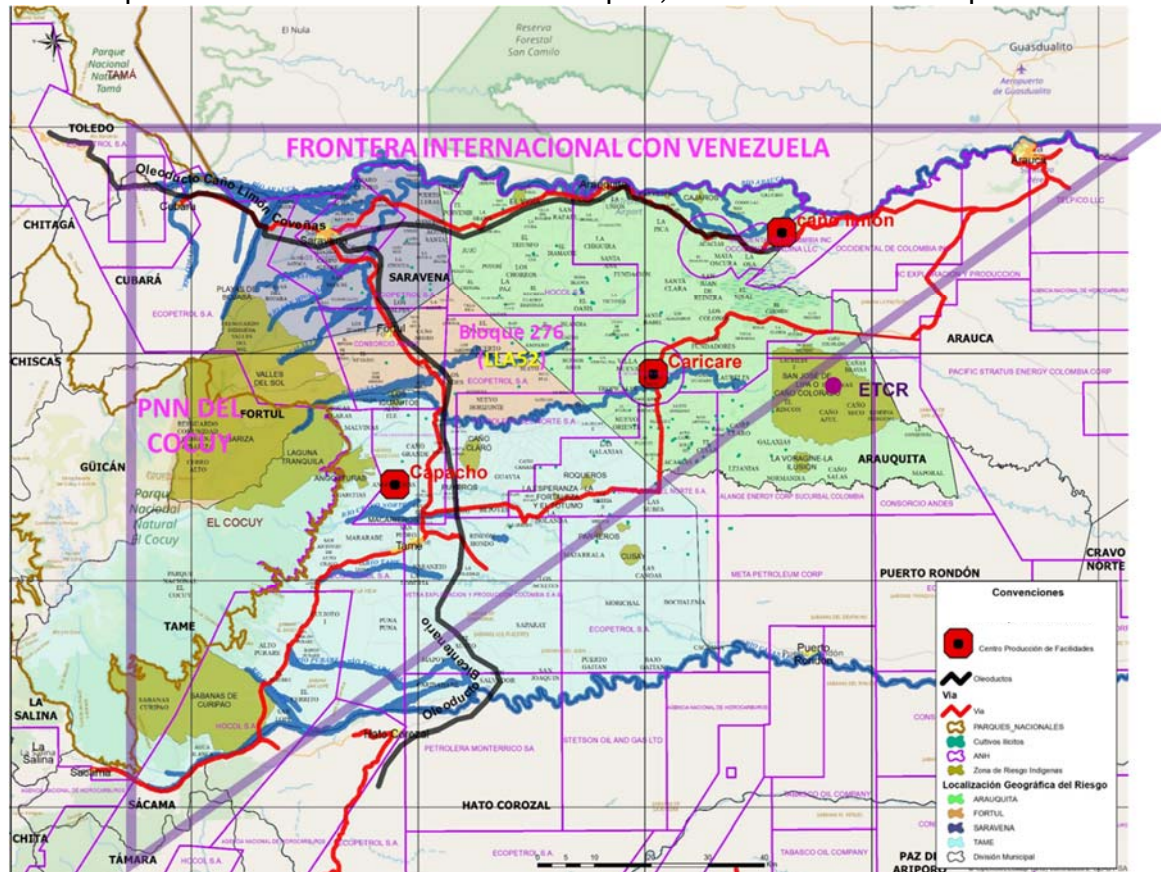
Fuente: Cálculos SAT, con datos DANE (2005) y Terridata (DNP), proyección para 2019

También se identifica la más importante infraestructura vial y energética de la región. Por allí transcurre un tramo de la Troncal Marginal de la Selva (ruta 65) que comunica los municipios de Tame, Fortul y Saravena con los departamentos de Casanare, Boyacá y los santanderes, permitiendo acceder hacia el sur con las ciudades de Yopal, Villavicencio, Sogamoso, Tunja y Bogotá, entre otras; y hacia el Norte con Pamplona, Cúcuta y Bucaramanga. A nivel del interior del departamento, desde Tame se comunican con la ciudad capital Arauca y los municipios Puerto Rondón y Cravo Norte. Desde Saravena se comunica la cabecera municipal de Arauquita y la ciudad capital del departamento.

En éste mismo corredor se ha construido también los tramos de los oleoductos Caño Limón-Coveñas (CLC) y Oleoducto Bicentenario (OBC). El primero (CLC) transcurre paralelo al río Arauca y la línea fronteriza con Venezuela, en dirección Este-Oeste, desde el campo petrolero Caño Limón, pasando por Arauquita y Saravena. El segundo (OBC) viene desde la estación Araguaney (Yopal- Casanare) y pasa por Tame, Fortul y Saravena, confluyendo con el oleoducto Caño Limón- Coveñas en la estación Banadías del municipio de Saravena, tal como se ilustra en el mapa de la zona en estudio.

ALERTA TEMPRANA

Mapa del Piedemonte Araucano. Municipios, vías e infraestructura petrolera




Fuente: SAT, junio 2019.

También comprende un territorio de alto potencial para la exploración y explotación de hidrocarburos. Actualmente se encuentran en explotación y producción los campos Caño Limón (Araucuita; Occidental-ECP), Caricare (Araucuita; Occidental-ECP) y Capachos (Tame; Parex-ECP), cuya producción se transporta por los oleoductos CLC y OBC. También la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) ha ofertado para exploración, varios bloques geológicos a diferentes empresas operadoras como Occidental, Ecopetrol, Hocol, Parex, Alange Energy, entre otras. En este momento hay un gran interés en iniciar exploraciones sísmicas en tercera dimensión (3D) en lo que se conoce como el proyecto de Exploración Sísmica 3D LLA52 del bloque 276 (contrato 52) y que comprende 14 veredas de Fortul y 24 de Araucuita (ver mapa).

Este territorio también brinda excelentes condiciones ambientales y agronómicas que la hacen una importante zona de producción agropecuaria de plátano, cacao, hortofrutícola, yuca y ganadería de leche y carne. Por tanto, las condiciones productivas de la tierra, le imprimen a su población la vocación campesina y categóricamente rural.

Finalmente, en estos municipios también se encuentran la mayor cantidad de organizaciones y plataformas sociales del departamento, que en su conjunto conforman un denso tejido social de trascendencia regional, nacional e incluso internacional en la

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

gestión y alcance de sus objetivos organizativos de defensa del territorio, la participación política y ciudadana, la defensa del proceso de paz con las FARC, la búsqueda de diálogos con el ELN y la defensa, respeto y garantía de los derechos humanos ante la violencia de los grupos subversivos, los abusos de la fuerza pública y denuncias de presuntas incursiones de amenazas de origen “paramilitar”.


La Fuerza Pública, tiene una importante presencia en estos municipios, a través de las Brigadas y Batallones que conforman la Octava División, dirigidos especialmente a proteger la infraestructura vial, energética y petrolera de las amenazas terroristas de la insurgencia. En éste sentido, para los cuatro municipios se identifican las siguientes: Fuerza de Tarea conjunta Quirón - Batallón Energético y Vial No.14 y Batallón Contra Guerrilla No. 27 (antigua Móvil 31) en el municipio de Fortul; Batallón de Caballería Mecanizado No. 18 General Revéz Pizarro en el municipio de Saravena; Fuerza de Tarea Quirón (Brigadas Móviles 5, 31 y 34), Batallón de Ingenieros Militares Rafael Navas Pardo, Batallón Especial Energético y Vial No.14 y Plan Meteoro en el municipio de Tame; y en el municipio de Arauquita, Batallón Energético y Vial No.1, Batallón de Operaciones Terrestres No. 30 y Batallón de Operaciones Terrestres No. 47 en la vereda Filipinas (Arauquita).

En las cabeceras municipales se ubican estaciones de la Policía Nacional, adscritas a la Regional 5 y del Departamento de Policía de Arauca: Estación de Policía de Fortul, Estación de Policía de Saravena, Estación de Policía de Tame y Subestación de Policía de Betoyes y Estación de Policía de Arauquita.

Por su parte la Armada Nacional, hace presencia a través del Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 52 en el municipio de Arauquita.

El territorio es una zona estratégica que además de fungir como corredor de movilidad, le permite a los grupos guerrilleros diversificar las funciones para el control de acceso a recursos económicos (extorsión y captura de rentas) para la guerra, corredor para el traslado de combatientes desde y hacia la frontera con Venezuela, tráfico de armamento, territorio estratégico por la ubicación de infraestructura vial y energética y de economía de enclave, cuya ubicación resultan propicias para la realización de acciones bélicas (hostigamientos, emboscadas, uso de minas antipersonal, bloqueo de vías, sabotajes e incursiones armadas).

Las condiciones demográficas y poblacionales del territorio, las características físico-ambientales y ventajas estratégicas de su ubicación geográfica, de su condición de frontera internacional, las aptitudes agropecuarias de sus suelos y la instalación de importante infraestructura vial y energética, la convierten en blanco de atracción de los grupos subversivos del ELN y facciones disidentes de las extintas FARC, a través de ataques terroristas contra la infraestructura petrolera, vial y militar. Asimismo acciones de extorsión, abigeato, secuestros, retenciones ilegales, bloqueos de vías, instalación de artefactos explosivos improvisados, minas antipersonal (MAP), amenazas y homicidios en personas protegidas por el DIH. En conjunto, expresan su fuerza a través de la violencia armada y exhiben el grado de control territorial ante la institucionalidad y la Fuerza

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Pública. Históricamente han hecho de este corredor del piedemonte araucano, una zona de alto riesgo y disputa violenta.

ESCENARIO DE DISPUTA Y CONFRONTACIÓN BÉLICA

- Presencia de Grupos Armados Ilegales


El ELN actúa a través de su “Frente de Guerra Oriental comandante en jefe Manuel Vásquez Castaño” (FGO) y los diferentes frentes que lo integran como son “Domingo Laín Sanz” y las comisiones “Ernesto Che Guevara” en jurisdicción del municipio de Saravena, la comisión “Omaira Montoya Henao” en jurisdicción del municipio de Fortul, en Tame la Comisión Martha Elena Barón y en Arauquita la Comisión “Camilo Cienfuegos”.

Las Facciones Disidentes de la negociación Gobierno - FARC EP (que en Arauca se autodenominan como “Estado Mayor Martín Villa Frente 10”, en memoria de los frentes que operaron las extintas FARC-EP en la región: 10, 28 y 45), inicialmente surgieron auspiciadas al autodenominado Frente 1º que delinquiría en los departamentos del Guaviare, Guainía y Vaupés. Además de mostrar con sus acciones su rechazo a los avances del actual proceso de negociación con el Gobierno Nacional, también pretenden enarbolar las banderas ideológicas que definieron a la extinta organización armada insurgente (FARC EP) y la continuidad de una supuesta existencia de la original y genuina organización guerrillera en armas contra el Estado colombiano. En la actual coyuntura, es la organización armada más violenta.

La ubicación geográfica de estos cuatro municipios ha permitido a los grupos armados ilegales como el ELN y ahora las Facciones disidentes de las extintas FARC EP (conocidas como Disidencias frente 10 “Martín Villa”), acceder a zonas de despliegue y repliegue de combatientes, con corredores de movilidad en la frontera binacional, a través de las veredas Puerto Contreras, Puerto Lleras, Puerto Nariño, El Pescado, Campo Oscuro, La Playa y Charo Centro del municipio de Saravena, conocidas ampliamente por los miembros de la Comisión Ernesto “Che” Guevara del ELN y las Disidencias ex FARC. A lo anterior, se suman los corredores entre las zonas de sabana y la cordillera oriental (sabanas de Tame, Piedemonte de la cordillera Oriental de Tame, Fortul y Saravena) y entre Tame y Hato Corozal y Sácama (Casanare), que permite el ocultamiento de zonas campamentarias y tropas. Las zonas de sabana en Tame y su proyección hacia el oriente, permite la trayectoria hacia el Vichada, la frontera con el municipio Rómulo Gallegos del medio Apure y los Estados Amazonas y Bolívar, a través de los ríos Casanare, Meta y Orinoco.

- Acciones Bélicas

En su conjunto, el territorio conforma un espacio estratégico de forma triangular (ver mapa) en el occidente del departamento de Arauca. La existencia de infraestructura energética y vial, la presencia de numerosos batallones militares y demás infraestructura policial (estaciones de policía), son un atractivo para las organizaciones de naturaleza insurgente que encuentran en la realización constante de acciones bélicas y terroristas una forma de expresión bélica propia de la táctica de guerra de guerrillas para acosar, asediar o confundir al enemigo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Es por ello que son constantes los ataques con artefactos explosivos contra miembros e instalaciones de la Fuerza Pública. Una característica a resaltar, son los repetitivos ataques contra las estaciones de la Policía Nacional en las cabeceras municipales (la estación de Policía de Fortul es el objetivo militar en el departamento de Arauca con más ataques registrados entre el 2017 a 2019) y hostigamientos contra los batallones del Ejército Nacional; además de atentados contra la infraestructura vial y el Oleoducto Bicentenario de Colombia (OBC) y el Oleoducto Caño Limón Coveñas.


Durante 2018 y 2019, el SAT de la Defensoría del Pueblo ha podido conocer de 11 atentados contra los dos oleoductos (OBC y CL-C); de ello siete (7) ataques han ocurrido en lo que avanza del año 2019. Lo novedoso en esta lógica de violencia, son los nuevos ataques contra el oleoducto Bicentenario dada su reciente construcción. El monitoreo realizado por el SAT ha permitido conocer que el ELN y las Facciones disidentes de las ex FARC instalan artefactos explosivos no convencionales en las veredas de influencia del Oleoducto Bicentenario de Colombia entre las cuales se pueden identificar las veredas La Unión, Palo de Agua, Las Guaduas, Caño Negro, Alto Quiripal, Los Bancos, La Esperanza, Nuevo Caranal, Palmarito, Los Andes, El Tigre y las Orquídeas en el municipio de Fortul. Por ellas transita normalmente la población civil en sus labores diarias, como también las tropas del Ejército Nacional cuando realiza operaciones de registro y control. Contexto similar se registra en las veredas de influencia del Oleoducto Caño Limón Coveñas en los municipios de Arauquita y Saravena.

En cuanto a las otras acciones bélicas se pueden identificar: hostigamientos contra instalaciones militares y ataques contra militares en puestos de control o mientras realizan operativos de registro y control; ataques contra estaciones de la Policía Nacional y/o sus puntos de control; ataques contra miembros de la fuerza pública (plan pistola); instalación de artefactos explosivos; retenes ilegales en las vías intermunicipales; enfrentamientos armados; instalación de MAP; ente otras. Las acciones que ha podido registrar el SAT, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 hasta mayo 2019, se pueden cuantificar las siguientes:

- 28 eventos de hostigamientos contra instalaciones militares y ataques contra militares en puestos de control o mientras realizan operativos de registro y control. Los ataques se realizaron principalmente contra la Base de la Armada en Arauquita, Batallón de la Fuerza de Tarea Quirón en Puerto Jordán (Arauquita), Batallón Navas Pardo en Tame, Puestos de control militar y el Batallón Revéiz Pizarro de Saravena, entre los más comunes.

- 19 ataques contra estaciones de la Policía Nacional y/o sus puntos de control. En los primeros cinco meses de 2019, han sido repetitivos los ataques contra las estaciones de policía de las cabeceras municipales; la estación de policía del municipio de Fortul ha sido la más afectada pues durante los 17 meses de observación ha recibido 11 ataques.

- 8 ataques contra miembros de la fuerza pública (plan pistola) en los cuales han resultado asesinados o heridos. En algunos de estos casos se cometen infracciones del DIH al realizar ataques contra la integridad de miembros de la fuerza pública en momentos en que se encuentran de permiso o realizan otras actividades consideradas fuera de combate.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

- 13 retenes ilegales en las vías intermunicipales. Se realizan en las principales vías que comunican las cabeceras municipales de estos municipios, como son la vía Tame-Fortul-Saravena, Saravena-Araucita-Arauca, Saravena-Cubará-Pamplona y la vía Tame-Puerto Jordán-Arauca. La práctica es la de atravesar vehículos en las carreteras y en algunas ocasiones han sido instalados artefactos explosivos improvisados -AEI-. Estas acciones generan graves afectaciones a todo el conjunto de la sociedad araucana, especialmente al comercio, transporte intermunicipal y tránsito particular.


- 2 enfrentamientos armados, generalmente en las zonas rurales. Es una de las acciones que resulta poco frecuentes en el territorio, lo que evidencia una diferencia en la ofensiva militar.

- Instalación de MAP/MUSE, en la que resultan afectados principalmente personas de las comunidades de la zona rural, incluso en jurisdicción de resguardos indígenas. En la vereda Banadía el 16/03/2019, el Ejército Nacional activó controladamente 11 Minas Antipersonal. En el 2018, siete (7) personas resultaron heridas al activar accidentalmente minas antipersonal en los municipios de Araucita, Saravena, Fortul y Tame. El municipio de Fortul registra el mayor número de eventos por MAP en los que tres civiles y dos militares resultaron gravemente heridos, al activar campos minados en las veredas Agua Viva, La Esperanza y la vereda Cerro Alto. En esta última vereda, la víctima fue un integrante de la comunidad indígena Cibariza del Pueblo U'wa.

- 7 casos de instalación de artefactos explosivos. En estas acciones se instalan los artefactos explosivos en alcantarillas de las carreteras o vías públicas, los cuales son activados al paso de los convoyes militares o motocicletas o sencillamente de la tropa que patrulla. Los casos más graves conocidos corresponden al ataque del convoy militar del BEEV 22 (9-06-2019) que ocurrió en la vía Tame - San Salvador, donde murieron 4 militares y una decena más resultaron heridos. También el ataque (15-02-2019) contra una patrulla militar en el centro poblado Puerto Jordán, resultando 11 militares heridos. El 02/03/2019 en la vereda La copa, vía que de Saravena conduce a Fortul, al parecer integrantes de las Disidencias de las ex FARC, instalaron y posteriormente activaron un artefacto explosivo, resultando gravemente heridos dos civiles y destruidos el vehículo en el que se transportaban como la infraestructura vial.

Además del riesgo derivado del uso de armas no convencionales, los municipios registran una grave situación de municiones sin explotar, armamento abandonado (stocks de munición sin control ni seguridad, minas de fabricación improvisada o industrial) y la proliferación de armas pequeñas y armamento liviano. De acuerdo a los datos entregados por las Fuerzas Militares, durante el 2018 fueron incautados y posteriormente activados de manera controlada en el departamento de Arauca más de 400 artefactos explosivos no convencionales.

Es necesario resaltar cómo varios incidentes con remanentes de guerra, se han presentado en resguardos indígenas como Cibariza del Pueblo U'WA, que han puesto en inminente riesgo contra la vida y la integridad de los miembros de la comunidad.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

El atentado contra las autoridades civiles de Saravena perpetrado el 1 de febrero de 2019 en la vereda La Pajuela, en cuya comitiva se encontraban el alcalde municipal y un Honorable Representante a la Cámara por Arauca. El hecho dejó varios soldados heridos y algunas afectaciones materiales.

También es necesario referir los ataques contra miembros de la fuerza pública que protegen al ETCR y reincorporados a la vida civil de la extinta FARC EP en la vereda Filipinas. Asimismo las acciones contra los esquemas de seguridad de los líderes, lideresas y/o defensores de derechos humanos que transitan por las vías intermunicipales. Esta situación configura un problema aún mayor ya que además de exponer al protegido a sufrir los riesgos contra su vida e integridad personal, conlleva el riesgo de usar los equipos de protección (armas y vehículos) para otros fines.

A pesar que dichas acciones bélicas tienen como propósito ataques en contra de la fuerza pública, en la gran mayoría de veces también genera afectaciones a la población civil. Estos hechos se tratan en la sección de afectaciones contra los derechos de la población civil.


Por su parte las acciones de la fuerza pública para responder a las agresiones y violencia de los grupos armados subversivos, ha arrojado importantes capturas de mandos medios o combatientes de las organizaciones insurgentes. También se han desactivados centenares de artefactos explosivos en jurisdicción de los cuatro municipios; se han evitado voladuras de los oleoductos petroleros. La presencia de la fuerza pública también ha disuadido mayores ataques contra instalaciones públicas. Sin embargo, es grande el desafío para enfrentarlo solamente desde la perspectiva militar.

ESCENARIOS DE RIESGO VIGENTES DE VIOLACIONES DE DDHH Y DIH DE LA POBLACIÓN

La advertencia que históricamente ha realizado el SAT para los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, desde el año 2001 y hasta el presente, ha sido de aproximadamente 69 documentos de advertencia (Informes de riesgo, Notas de seguimiento y Alertas Tempranas). Estos municipios se pueden considerar los más advertidos del País desde que se creó el SAT de la Defensoría del Pueblo.

La advertencia parece ser coherente con el índice de riesgo de victimización (IRV) que la RNI de la UARIV ha construido para medir la afectación contra la población civil, vía amenaza y vulnerabilidad. Según la RNI, los municipios del departamento de Arauca registran niveles altos en su índice de riesgo de victimización (IRV). Los municipios objeto de ésta Alerta además se ubican a partir del rango Medio Alto (Fortul) hasta el más Alto, como es el caso de los municipios Arauquita, Saravena y Tame (ver Cuadro).

Se debe recordar que el Índice de Riesgo Victimización (IRV) es un importante indicador que sirve de apoyo en la implementación de acciones preventivas en materia de garantías de no repetición, a la luz del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Se utiliza para comparar niveles de riesgo de victimización de los municipios del país, y servir como una herramienta complementaria de análisis en la toma de decisiones de política y para promover el desarrollo de políticas de prevención, ajustadas a los

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018	

diferentes elementos generadores de riesgo de victimización por violaciones a los DD.HH o infracciones al DIH.

Los niveles del IRV para los municipios araucanos objeto de ésta advertencia, contribuye a entender el impacto de la violencia en la vulneración de los derechos humanos de la población y de la dinámica actual del conflicto armado en el territorio.

Departamento de Arauca. Índice de Riesgo de Victimización

Municipio	Alto	Medio Alto	Medio	Medio Bajo	Bajo
Arauca		1			
Cravo Norte			1		
Puerto Rondón	1				
Arauquita	1				
Fortul		1			
Saravena	1				
Tame	1				

Fuente: UARIV- RNI, 2018


Este índice sirve de referente para connotar los escenarios de riesgo en los que se encuentra la población residente en los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, y que a continuación se describen.

La actual situación de violencia por la que atraviesan los habitantes de los municipios del departamento de Arauca (y en particular Arauquita, Saravena, Fortul y Tame), permite evidenciar tres grandes fuentes generadoras de riesgo de vulneración de los derechos fundamentales de la población residente. Los grupos de naturaleza insurgente (ELN y Facciones disidentes de las extintas FARC), la presunta aparición temporal u ocasional de amenazas de Grupos Armados Posdesmovilización de las extintas AUC (GAPD) y las tensiones derivadas de la dinámica fronteriza en donde confluyen todos los grupos armados que tienen presencia en el territorio.

A continuación se describe y amplía cada uno de ellos, haciendo referencia a los impactos y afectaciones de los derechos de la población que reside en los cuatro municipios.

1) PRIMER ESCENARIO DE RIESGO

Los grupos de naturaleza guerrillera como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las facciones armadas disidentes de las extintas FARC, a pesar de delinquir en el mismo contexto territorial de Arauca (incluidos los cuatro municipios objeto de ésta Alerta Temprana), vienen generando conjuntamente graves afectaciones a los derechos humanos de la población. Sin embargo, considerando que las expresiones violentas las realizan ambas organizaciones armadas ilegales, en el mismo territorio y población, bien por

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

acuerdos o alianzas, al parecer expresan diferentes objetivos estratégicos como organización armada ilegal, los cuales se ciñen a las siguientes consideraciones:

a) El ELN, luego de los fallidos intentos de consolidar una Agenda de negociación con el Gobierno Nacional (quien posteriormente decidió no continuar con la Mesa de Negociación de La Habana, justificado en el atentado con carro bomba contra la Escuela General Santander de la Policía Nacional, en la que murieron 22 cadetes y docenas más de heridos el 17 de enero de 2019), intensifica sus acciones violentas en el departamento de Arauca a través de su “Frente de Guerra Oriental comandante en jefe Manuel Vásquez Castaño” (FGO) y los diferentes frentes que lo integran como son “Domingo Laín Sanz” y las comisiones “Ernesto Che Guevara” en jurisdicción del municipio de Saravena, la comisión “Omaira Montoya Henao” en jurisdicción del municipio de Fortul, en Tame la Comisión “Martha Elena Barón” y en Arauquita la Comisión “Camilo Cienfuegos”.


Considera el ELN que a través del ejercicio de la escalada violenta, muestra un mayor fortalecimiento militar y de control territorial y social en la región, con los cuales cree que podrá alcanzar objetivos de su estrategia político-militar trazados en el modelo de Guerra Popular Prolongada (GPP). Asimismo, que en la coyuntura actual le signifique sea estimado por el actual gobierno para adelantar diálogos de paz como grupo armado organizado.

b) Las Facciones Disidentes de la negociación Gobierno - FARC EP (que en Arauca se autodenominan como “Estado Mayor Martín Villa frente 10”, en memoria de los frentes que operaron las extintas FARC EP en la región: 10, 28 y 45), inicialmente surgieron auspiciadas por el autodenominado Frente 1° “Armando Ríos” que delinque en los departamentos del Guaviare, Guainía y Vaupés. Además de mostrar con sus acciones su rechazo a los avances del actual proceso de negociación de las reincorporadas FARC EP (que ahora tildan de traidores) con el Gobierno Nacional, también pretenden enarbolar las banderas ideológicas que definieron a ésta extinta organización armada insurgente y promueven la continuidad de una supuesta existencia de la original y genuina organización guerrillera en armas contra el Estado colombiano. En el transcurso de la actual coyuntura (2019), es la organización armada que expresa más acciones violentas.

Son responsables de las constantes acciones violentas contra las instalaciones militares y policiales, ataques contra miembros de la fuerza pública (plan pistola, atentados, etc.), instalación de artefactos explosivos improvisados (AEI), Minas Antipersonal (MAP), emboscadas y hostigamientos armados, ataques con interposición de población civil, vehículos cargados de explosivos atravesados en las vías públicas o cerca a instalaciones o residencias militares (terrorismo), entre los más comunes. Evidencian la creciente escalada que inició desde el 2018 y continúa en lo que ha transcurrido del presente año.

El repertorio de violencia que estas organizaciones armadas ilegales realizan en las jurisdicciones municipales de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, se expresan en dos grandes ámbitos de afectación: a nivel general y nivel particular o individual.

- Las acciones violentas de carácter general afectan a todo el conjunto de la población civil que mora en estos municipios: la imposición de “paros armados”,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

restricciones puntuales a la libre movilidad de personas y vehículos por ciertas zonas (vías intermunicipales, rurales y urbanas), en ciertos horarios (generalmente nocturnos) y las acciones violentas de guerra y terrorismo que afectan de manera indiscriminada a la población de estos municipios. El mayor impacto lo sufre la población campesina, niñas, niños y jóvenes, los servidores públicos de entidades del orden nacional, regional y local, los migrantes venezolanos, personal humanitario de agencias nacionales e internacionales con presencia en el departamento de Arauca, los comerciantes y los transportadores de carga y pasajeros.

- Las acciones violentas a nivel particular o individual: expresiones del ejercicio violento del control territorial y social que tales organizaciones armadas perpetran en el departamento y sus municipios, impuestas a través de manuales de “normas de convivencia o de comportamiento social” que pretenden regular tanto los mecanismos de relacionamiento de sus miembros con lo que consideran “las masas” y también las actividades económicas, políticas y comunitarias de la población civil. El resultado de las acciones violentas contra la población civil, a su juicio, son una forma de legitimar su presencia en el territorio estableciendo lo que denominan “orden social”. También como mecanismo de evitar probables infiltraciones en sus áreas de influencia o en su organización armada de los presuntos “enemigos” (la fuerza pública y lo que consideran es el “paramilitarismo”); y también como un mecanismo para acceder a información sobre la población civil con fines económicos, sociales y militares (relaciones con la fuerza pública, actividades económicas, productivas y comerciales, entrada y salida del territorio y la llegada de personas ajenas a la región y sus actividades).

A partir de información recabada por la Defensoría del Pueblo en estos municipios, los grupos armados ilegales del ELN y las Facciones Disidentes de las ex FARC habrían acordado estrategias de cooperación y colaboración, que les permitiría la distribución de zonas (tanto en las áreas urbanas como en zonas rurales) para el cobro de extorsiones (vacunas) a comerciantes (formales e informales), ganaderos, contratistas del sector público y transportadores y control de carreteras.

Las consecuencias de este escenario de riesgo, se puede describir en la afectación a los siguientes derechos fundamentales e infracciones del DIH.

CONDUCTAS QUE VULNERAN LOS DERECHOS HUMANOS E INFRINGEN EL DIH:

- Derecho a la vida e integridad personal:

El derecho a la vida y a la integridad personal es uno de los más afectados, según lo registran las fuentes oficiales por éste concepto. Los asesinatos de personas que causan los grupos armados, justificados en diferentes razones (ideológicas, políticas, económicas o sencillamente sociales) es la más preocupante expresión de violación que se evidencia de éste escenario de riesgo. Al cierre de ésta Alerta Temprana (9 julio de 2019), en el departamento de Arauca se registraban 107 homicidios de personas protegidas por el DIH, de los cuales aproximadamente 75 homicidios se registran en los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame. Un dato de suprema gravedad en lo relacionado con la afectación al derecho a la vida.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

En el siguiente cuadro se puede sintetizar la dinámica de homicidios del departamento durante los anteriores tres años (2016 - 2018). Se puede observar una tendencia creciente durante el periodo en estudio con una preocupante variación entre los dos últimos años comparativamente con el periodo inmediatamente anterior.

Dinámica de homicidios, 2016-2018

Municipios	Años			Variación % 2017-2018
	2016	2017	2018	
Arauquita	10	8	30	275%
Fortul	18	13	28	115%
Saravena	16	28	29	4%
Tame	29	21	33	57%
Dpto. Arauca	94	88	156	77%

FUENTE: INMLCF- Grupo: Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia -GCRNV-.
Base: SIRDEC. (Consulta base: 02 de junio del 2019).

Según los registros de homicidios publicados por Medicina Legal (INMLCF) en el periodo de los años 2016, 2017 y 2018 la dinámica de los homicidios en el departamento de Arauca ha ido incrementándose en promedio. A pesar de tener un muy leve descenso en el 2017, dicha tendencia cambia abruptamente en el año 2018 hasta alcanzar una variación porcentual del 77%. Como se observa en el cuadro anterior, para el año 2018, del total de homicidios ocurridos (156) en los siete municipios del departamento de Arauca, el 76.9% ocurrieron en los cuatro municipios objeto de ésta advertencia (120 homicidios).

Al analizar la dinámica de la violencia homicida en el periodo 2016 - 2018, en primer lugar se observa que desde las negociaciones entre el gobierno nacional y las FARC EP (2012 - 2016), se logró un estancamiento en la tendencia homicida del departamento de Arauca, lo cual refleja un primer efecto de la salida como actor violento del escenario de conflicto armado interno. Sin embargo, a partir del año 2018 los municipios Arauquita, Saravena, Fortul y Tame ofrecen registros de importante afectación al derecho a la vida e integridad personal de la población del departamento. La mayor variación en los registros de violencia homicida se registra en Arauquita, Fortul y Tame, con 275%, 115% y 57% respectivamente, tal como se ilustra en el cuadro anterior.

También al comparar solamente los cuatro primeros meses de cada año en estudio (2017, 2018 y 2019), se observa (ver gráfico) una pendiente sostenida con los registros de 27, 36 y 57 homicidios respectivamente, que corresponde a una variación del 63.15%. Lo anterior evidencia la creciente violencia que se ha venido suscitando en el territorio, sustentada en la intensa disputa por el control del territorio que los grupos armados ilegales realizan y que principalmente afectan a la población civil, tal como se observa para los cuatro meses transcurridos de éste 2019 (enero-abril) en el que han muerto 57 personas, asesinadas violentamente, en hechos atribuibles al ELN y al grupo armado ilegal de las Facciones disidentes de las ex FARC.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

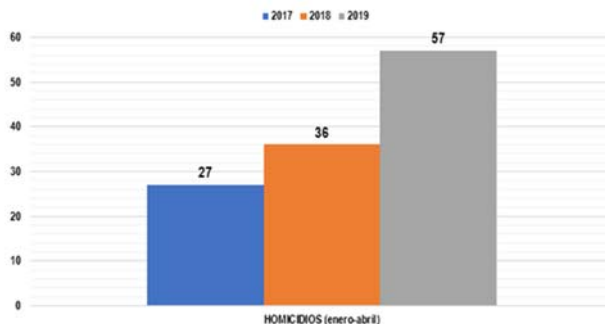
Código: PP-P02-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

CUADRO COMPARATIVO HOMICIDIOS POBLACIÓN CIVIL
AÑOS 2017-2018-2019
1er CUATRIMESTRE



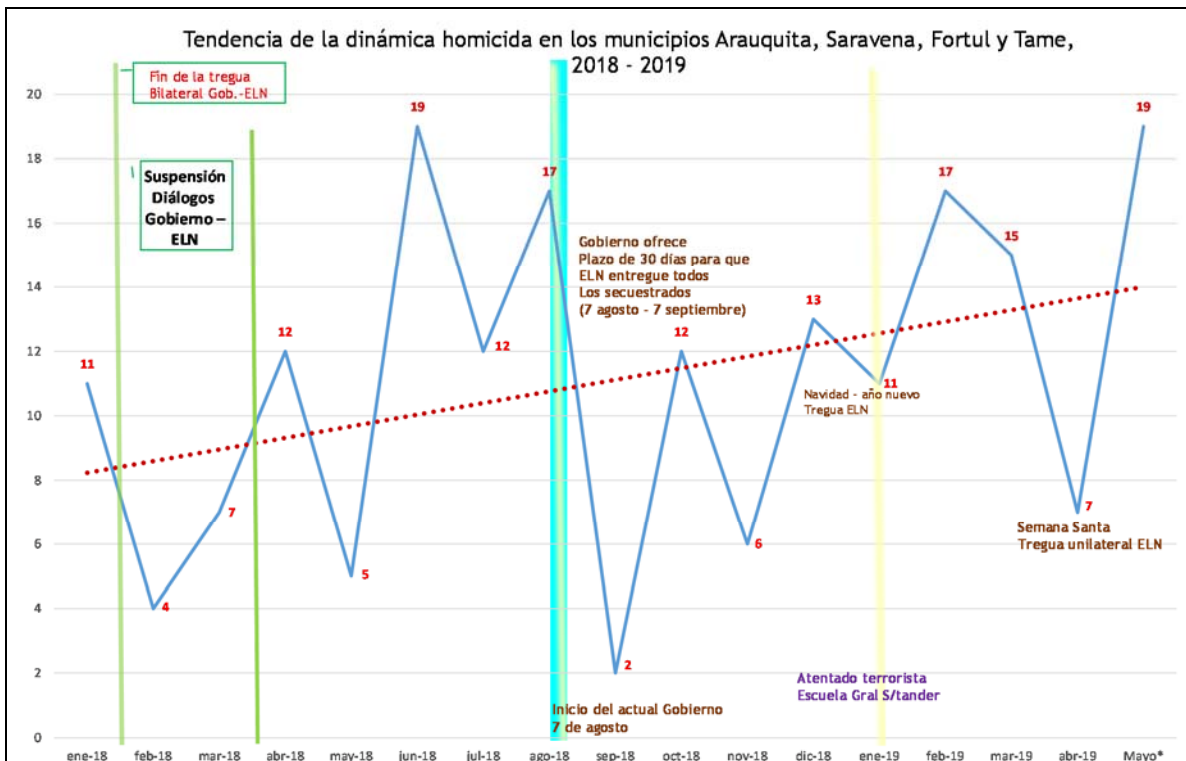
Fuente: Datos verificados con la base del INMLCF-Regional Arauca

Los registros parecen coincidir con el escalamiento de la violencia propiciada por los grupos guerrilleros del ELN y las facciones disidentes de las ex FARC. El ELN, en su estrategia de mostrarse fuerte ante el Gobierno nacional (saliente y entrante) de cara a la negociación en Quito y posteriormente en La Habana, comenzó a incrementar sus acciones violentas contra la población civil y la infraestructura petrolera regional. Las facciones disidentes ex FARC, buscando reivindicación política ante su negación al proceso de dejación de armas y reincorporación de las extintas FARC EP también comenzaron un ciclo de violencia que aún se mantiene en aumento.

La gráfica que se expondrá a continuación ilustra la tendencia agregada de los homicidios para los cuatro municipios (Araucita, Saravena, Fortul y Tame) del departamento de Arauca en el periodo correspondiente al 2018 y los primeros cinco meses de 2019. Asimismo, se puede evidenciar los principales hitos relacionados con el proceso de diálogos y acercamientos que iniciaron desde el año 2017. El mensaje principal que se puede extraer de la ilustración gráfica, es que desde comienzos del año 2018 la tendencia de la violencia letal en los municipios ha sido creciente y sostenida (ver línea roja punteada) y tiene una relación directa con el fin de los diálogos en enero 2019.

Es válido recordar que durante el año 2018, las delegaciones del Gobierno Nacional y el ELN anunciaron que las negociaciones de paz se trasladarían a La Habana, Cuba, como nueva sede, luego de que Ecuador se negara a continuar sirviendo de garante tras el asesinato de tres periodistas del diario El Comercio por parte de facciones disidentes de las FARC. Sin embargo, en enero de 2019, luego del atentado en la Escuela de Cadetes de la Policía, el gobierno del Presidente Iván Duque rompió los diálogos con el ELN que había adelantado el expresidente Santos y que ya iban por el sexto ciclo. Desde entonces, se ha desencadenado una irracional violencia homicida que afecta principalmente los derechos fundamentales a la vida, integridad y seguridad personal de la población civil, registrando preocupantes cifras de víctimas fatales en los cinco primeros meses del presente año 2019. El ejercicio de la violencia letal, llevadas a cabo por estas dos organizaciones armadas ilegales, al parecer buscan expresar sus pretensiones estratégicas y políticas.

ALERTA TEMPRANA



FUENTE: Cálculos SAT, con Datos INMLCF-.GCRNV-. Base: SIRDEC.
(Consulta base: 02 de junio del 2019 - fecha de corte: 30 de Mayo del 2019).
2019 p*: Información preliminar sujeta a cambios por actualización.

Al realizar un análisis detallado del comportamiento periódico (mes a mes) de los homicidios para los cuatro municipios de Arauca, desde enero de 2018 hasta el mes de mayo* de 2019 (17 meses continuos), se observa una tendencia creciente desde el mes de febrero 2018 hasta agosto del mismo año, lo cual evidencia un breve descenso en el mes de septiembre 2018, para luego retomar la tendencia ascendente hasta el mes de mayo 2019. Este periodo de estudio permite ilustrar dos grandes ciclos de violencia, el primero comprendido entre el mes de febrero hasta agosto de 2018, y el segundo que aún parece no terminar, entre octubre de 2018 hasta mayo 2019.

Es muy pertinente preguntarse por los factores que incidieron en el descenso de la violencia homicida en el mes de septiembre de 2018 que arroja los registros más bajos durante el periodo de 17 meses, con el cual se quiebra marcadamente la tendencia letal. Efectivamente corresponde al inicio del gobierno del actual presidente Duque, quien en el momento de la posesión el 7 de agosto de 2018, exigió al ELN que para continuar en la Mesa de negociación, debería dar muestras de su voluntad de paz liberando a todos los secuestrados en su poder. Al parecer, dicha prórroga motivó al ELN a disminuir sus acciones letales contra la población civil y también propició la entrega de secuestrados civiles y militares en su poder hasta ese momento. Con ello buscaba que el nuevo gobierno pudiera dar continuidad a la agenda de negociación o al establecimiento de una nueva.

ALERTA TEMPRANA



FUENTE: Cálculos SAT, con Datos INMLCF-.GCRNV-. Base: SIRDEC. (Consulta base: 02 de junio del 2019 - fecha de corte: 30 de Mayo del 2019). 2019 p*: Información preliminar sujeta a cambios por actualización.

En ese mismo mes de septiembre de 2018, se sumaron otros hechos que incidieron con el descenso de las cifras: celebración de la semana por la paz, paro cívico de las organizaciones sociales por el derecho a la protesta, movilización e inversión social en el marco de la concertación del pliego de exigencias relacionadas con el decreto presidencial 0285 de 2013, celebración de fecha de fundación del frente Domingo Laín (7 de septiembre), paro de la USO, entre otros. Sin embargo, las expectativas de una nueva fase de negociación se fue perdiendo paulatinamente y con ella la acentuación de la violencia letal hasta su desenlace el 17 de enero de 2019, cuando el Gobierno nacional definitivamente rechaza cualquier intención de diálogos con el ELN.

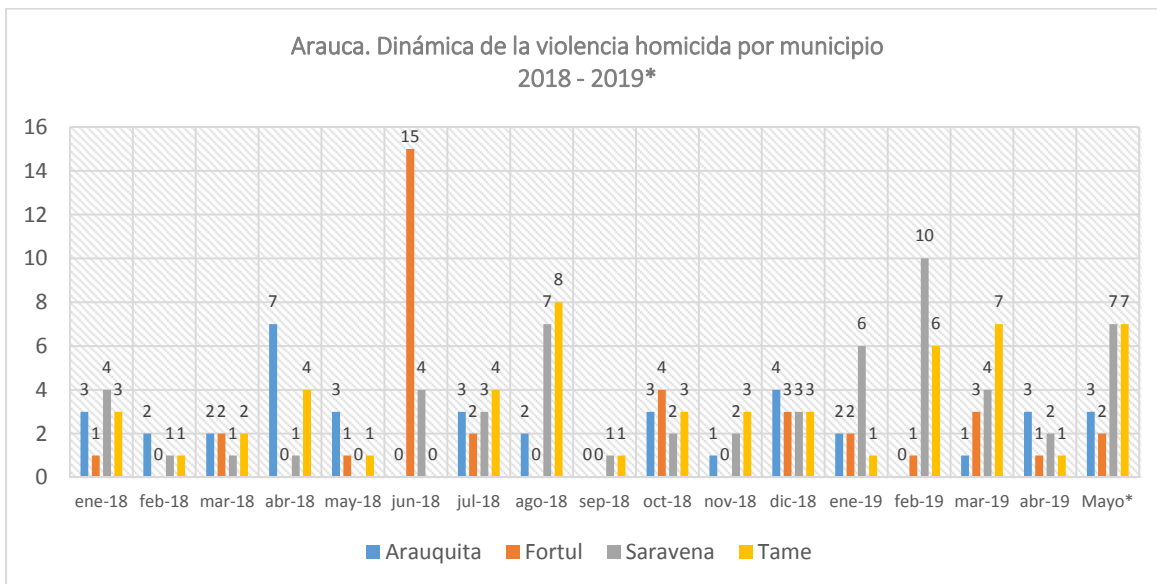
En lo que corresponde a la jurisdicción de los municipios donde han ocurrido los homicidios, los registros más altos de homicidios por mes, se hicieron especialmente en los municipios de Saravena y Tame. Sin embargo, en ciertos meses se dispara la racha de homicidios en otros municipios, como es el caso de Fortul y Arauquita. En el siguiente gráfico se ilustra el registro de homicidios por municipio y mes respectivamente.

Al considerar las víctimas de los homicidios cometidos en los cinco primeros meses de 2019 (50 homicidios), el 72% corresponde a adolescentes y jóvenes comprendidos en el rango de edad entre los 12 a los 35 años (36 personas asesinadas). Los municipios donde más se han presentado casos de jóvenes en éste rango de edad, corresponden a los municipios de Saravena y Tame, con 15 y 11 homicidios respectivamente; tan sólo en estos dos municipios se realiza el 72,2% de los jóvenes de los cuatro municipios en riesgo.

Al ahondar en los ciclos vitales más afectados según Medicina Legal, en su gran mayoría corresponden al ciclo vital Juventud (18 - 28 años) con el 56% de los casos (28 homicidios); el 40% del ciclo vital Adulthood (29 - 59 años) con 20 casos de homicidios; y el 6% del ciclo vital Adolescente (12 - 17 años) con tres (3) casos de homicidios. En éste análisis, no se incluyen los registros del mes de mayo 2019, con el cual se agravarían aún más los

ALERTA TEMPRANA

resultados de las afectaciones al derecho a la vida e integridad personal de la población que habita en Arauquita, Saravena, Fortul y Tame.




FUENTE: Cálculos SAT, con datos INMLCF-GCRNV-. Base: SIRDEC. (Consulta: 02 de junio del 2019 - fecha de corte: 30 de Mayo del 2019). 2019 p*: Información preliminar sujeta a cambios por actualización.

Los anteriores resultados evidencian la agresión de los grupos armados ilegales hacia los jóvenes, a través de lo que consideran medidas de “control” y “orden social” establecido en su “manual de convivencia”. Un mecanismo de control social arbitrario y de consecuencias violentas y de graves afectaciones de los derechos fundamentales de la población civil. Se puede afirmar con sustentada razón, de acuerdo con los registros de Medicina Legal (enero - abril 2019), que la responsabilidad de éstas acciones violentas, en su gran mayoría tiene como presunto agresor responsable a las facciones disidentes de la ex FARC y al ELN (registradas por el INML como grupos alzados en armas al margen de la ley -GAML-) con el 82% de los homicidios perpetrados en el periodo descrito y en jurisdicción de los municipios Arauquita, Saravena, Fortul y Tame (en total 41 homicidios).

Según Medicina Legal, del total de homicidios realizados por los GAML (41 homicidios), las facciones disidentes de las extintas FARC perpetraron el 61% de los casos (25 homicidios), especialmente en Saravena (14 homicidios), seguido de Fortul (5 hom.), Arauquita (4 hom.) y Tame (2 hom.). El ELN perpetró el 36,5% de los casos cometidos por los GAML (15 homicidios), siendo Tame el municipio de mayor impacto (9 homicidios), seguido de Saravena (4 hom.) y Fortul y Arauquita con 1 homicidio cada uno. Otro grupo guerrillero no identificado aparece con un caso en el municipio de Tame. La Fuerza Pública registra dos casos en el marco de acciones militares. Los restantes casos corresponden presuntamente a delincuencia común (2) y sin información (3).

Los anteriores registros de homicidios, tienen como circunstancia del hecho la violencia sociopolítica dada la participación de organizaciones guerrilleras y la Fuerza Pública.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


Algunas de estas muertes están directamente relacionadas con estrategias de control social con la eliminación sistemática de personas estigmatizadas socialmente - la mal denominada “*limpieza social*”-, en razón a sus conductas y condiciones particulares de vida (venta o consumo de sustancias psicoactivas, violencia sexual y hurtos) o por sospecha de su pertenencia, participación, colaboración o cooperación con redes de información con la Fuerza Pública. En la mayoría de los casos, la víctima habría sido desaparecida y posteriormente asesinada, al parecer después de realizarles el llamado “*juicio revolucionario*”, por supuestos “*delitos*” derivados de violar sus “normas” impuestas. En algunos de los cuerpos sin vida fueron dejados letreros en los que relacionan la posible causa del homicidio, por ejemplo: “*muere por conformar bandas de ladrones*” (sic). Otras víctimas son personas de la región, campesinos, líderes sociales y comunales, comerciantes formales e informales, desmovilizados de los mismos grupos armados e incluso migrantes de origen Venezolano.

Entre los casos emblemáticos se encuentra la muerte del líder comunal Arley Yovanny Mogollón Becerra de 37 años de edad, el 22 de enero de 2018, quien se desempeñaba como Coordinador de la Asociación Nacional Campesina - ASONALCA de la vereda Caño Negro (Saravena), registrado en el sector de El Terraplén, barrio 4 de diciembre de Saravena, y del homicidio de Erick Yammid Torres Buitrago de 23 años de edad, quien se desempeñaba como locutor radial en la emisora comunitaria Arauquita Stéreo y era líder del movimiento juvenil en el municipio de Arauquita perpetrado el 29/03/2019 en el municipio de Saravena; la muerte del comerciante Efrén Salcedo de 47 años de edad en el barrio El Centro el 02 de enero de 2019 en el municipio de Fortul; el homicidio del líder indígena de la comunidad Cuiloto II - Pueblo Makaguan, Demetrio Barrera de 31 años de edad perpetrado el 24/02/2019 en el caserío Santo Domingo del municipio de Tame y la muerte de consejero departamental de Cine Mauricio Lezama Rengifo, ocurrida el 9/05/2019 en el centro poblado de La Esmeralda en Arauquita.

La afectación de los derechos a la vida e integridad personal de mujeres jóvenes del territorio, es una conducta que debe ser revisada con mucho cuidado. En el transcurso de estos meses se ha identificado el homicidio de al menos siete (7) mujeres en los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame. Sobre sus cadáveres dejaron registrado la razón de su muerte, presuntamente acusadas de ser “*informantes del enemigo*”, es decir, de la fuerza pública.

La Defensoría del Pueblo considera que esta conducta se configura como un riesgo de género en el marco del conflicto armado. Específicamente éste riesgo y agresión contra las mujeres, se expresa de manera diferencial en el territorio precisamente por su condición de género, que en el marco específico del conflicto armado regional las expone a sufrir violencia contra su integridad personal. Las agresiones muchas veces corresponden al contacto o por relaciones familiares o personales (voluntarias, accidentales o presuntas) con miembros de otro grupo armado oponente o rival, como por ejemplo la fuerza pública; las acciones violentas y agresiones se sustentan principalmente por señalamientos o retaliaciones efectuados por los grupos armados.

No se descarta también que los actores armados utilicen a mujeres jóvenes como informantes de las acciones del otro bando, de los movimientos de tropa, de jefes o

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

comandantes o también con fines de lograr objetivos de alto valor. En algunos otros casos, la pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas de mujeres o de sus labores de liderazgo, defensa y promoción de derechos humanos de la población araucana.

De otro lado, los riesgos derivados de la acción violenta de los grupos armados insurgentes, a pesar de mostrar acuerdos de coordinación entre ellos, se teme que sean muy frágiles en su sostenimiento. Puede romperse por la desproporción en las acciones violentas en contra de la población civil por alguno de ellos.

- Derecho a la libertad y seguridad personal

En los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, la reaparición de las Facciones Disidentes ex FARC ha elevado las amenazas contra la vida, libertad y seguridad personal. Las modalidades más utilizadas tienen que ver con la difusión de panfletos amenazantes, el secuestro, las retenciones ilegales, las extorsiones o exacciones económicas


* Panfletos amenazantes: El panfleto es un instrumento a través de los cuales se canalizan amenazas contra procesos electorales, se hacen avisos de paros armados, intimidaciones contra empresas y personas específicas, se anuncian aniversarios o fechas especiales que tienen que ver con los grupos armados, se difunde propaganda con mensajes insurgentes, ideológicos y políticos al conjunto de la sociedad regional, entre otros usos. Las redes sociales, y en ocasiones los medios de prensa y radio, contribuyen a su redifusión y posicionamiento, con lo cual se garantiza que el propósito del mensaje se logre.

Es una forma de generar terror y zozobra en la población, y lograr un nivel de impacto bastante preocupante en quienes se ven involucrados en dichos mensajes. A través de ellos también se canalizan las amenazas de muerte contra líderes, lideresas, defensores de derechos humanos, partidos políticos y candidatos a cargos de elección popular, NNAJ, empresas, entre otros.

Entre los casos de propagación de panfletos más recordados en la región, se identifican los siguientes:

- El 15 de febrero de 2019 circuló un panfleto en papel físico y a través de redes sociales como WhatsApp, *"(...) Las FARC decretamos objetivo militar y vamos a accionar con toda nuestra fuerza militar, a toda obra que contraiga las costumbres sanas del pueblo, en contra de BANDAS DELINCUENCIALES, LADRONES, VENDEDORES Y CONSUMIDORES DE DROGA, VIOLADORES E INFORMANTES DEL ESTADO"* (sic). Una semana después a la distribución de éste panfleto, la gestión de una de las Personerías Municipales, con el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja -CICR-, logró trasladar fuera de la zona a seis jóvenes (entre ellos personas de nacionalidad venezolana), quienes habían sido amenazados.

- En ese mismo panfleto y probablemente a manera de presión ante las elecciones regionales de octubre de 2019, afirmaron *"(...) Hacemos un llamado a la comunidad araucana a estar alerta en contra del pensamiento oscuro, guerrillista y criminal por parte de quienes hoy dirigen el CENTRO DEMOCRÁTICO en el departamento de Arauca,*

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

que solo sirven de pretexto para ejercer una guerra sucia y darle viabilidad al vandalismo en la región, es por esto que nos encamina a poner orden en el departamento y proteger el bien y los intereses de la comunidad en general” (sic), situación que podría ocasionar un incremento en las acciones contra la población civil, militantes, candidatos y dirigentes políticos de ese y otros partidos que se presenten en la contienda electoral de Octubre próximo, al igual que a servidores públicos de las administraciones como concejales, diputados, alcaldes y personeros, que tengan que ver con el mismo.

- Posteriormente, el 13 de mayo del 2019, el ELN a través de un panfleto amenazan a 12 dirigentes políticos “(...) Considerando que se acerca una contienda electoral regional y está sirviendo de pretexto para imponer una matriz guerrillera... (...) Declarar objetivo militar a estos candidatos de distintas corporaciones del partido paramilitar centro democrático en el departamento de Arauca” (sic).


- Se tiene conocimiento también que el grupo armado ilegal de la Facción Disidente ex FARC, estarían convocando a dirigentes políticos y precandidatos de estos municipios a reuniones, para presuntamente “impartirles órdenes y establecer compromisos” respecto a los comicios electorales de octubre próximo; cabe resaltar que de no acatar lo exigido, podría motivar nuevas amenazas o el ataque contra su vida e integridad física, la de sus familias y campañas.

- Además de lo expuesto, se resaltan las amenazas proferidas al parecer por el ELN, en contra de líderes y miembros de confesiones y comunidades cristianas (Pastores evangélicos y feligreses) después de las elecciones presidenciales (junio 2018), a quienes señalan de “apoyar al partido político del Centro Democrático”, razón por la cual, les fue prohibido evangelizar casa a casa, así como construir nuevas infraestructuras o capillas.

- El 11 de mayo 2019, circuló en el área urbana de Saravena, un panfleto emitido al parecer por parte de las denominadas *Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC*, en el cual amenazan con nombres propios a 24 líderes y lideresas adscritos a las organizaciones sociales como Movimiento Político de Masas Sociales y Populares del Centro Oriente Colombiano, Mesa de Organizaciones Cívicas y Populares de Arauca y del Movimiento Político de las FARC.

* Secuestro: El secuestro y la desaparición forzada también son delitos recurrentes de los grupos armados ilegales en Arauca en el marco del conflicto armado, con estricta relación a motivos políticos y económicos en los que se han visto directamente afectados líderes sociales y comunales, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, comerciantes, ganaderos, contratistas de la industria petrolera y servidores públicos.

Durante el 2018, en los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame fueron retenidas o secuestradas 30 personas (entre ellas dos de nacionalidad venezolana), hechos cometidos al parecer por la guerrilla del ELN y de enero a mayo de 2019 en estos municipios han sido secuestradas o retenidas 14 personas. Entre los casos a resaltar aparecen los siguientes:


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

- El secuestro del ingeniero Rafael Andrés Riaño Ravelo, administrador de la empresa ISMOCOL contratista de ECOPETROL, el 13/01/2018 en el área urbana del municipio de Saravena;
- El secuestro de tres uniformados pertenecientes al Ejército Nacional quienes se encontraban fuera de servicio activo y realizaban tránsito entre Fortul-Tame, el 8/08/2018 en la vereda Agua Viva del municipio de Fortul;
- La retención ilegal y posterior homicidio del oficial de la Policía Nacional Jhonatan Smith Sierra Suaza, quien se encontraban fuera de servicio activo, perpetrado el 02/02/2019 en la vereda Barrancones, por parte de las Facciones Disidentes de las ex FARC.
- El secuestro del ingeniero Julio Cesar Salgado el 20/02/2019 en zona rural del municipio de Fortul y su posterior homicidio por parte del ELN, el 06/03/2019 el barrio Veinte de Julio en inmediaciones a las antiguas instalaciones del IDEMA;
- La retención temporal de tres ingenieros de CORPORINOQUIA y de la secretaria de desarrollo social del municipio de Arauquita por parte de la Facción Disidente ex FARC, el 15/02/2019 en la vereda La Unión.

A través del monitoreo realizado por el SAT en los territorios, se conoció de la desaparición temporal en zona rural del municipio de Saravena de ocho menores de edad y jóvenes, quienes al parecer habrían sido obligados a trabajos forzosos como mecanismo de “sanción” por parte del ELN, al ser vinculados con la venta y consumo de sustancias psicoactivas. Situación similar se habría presentado a finales de 2018 en el asentamiento humano informal “Nuevo Fortul”, área urbana del municipio de Fortul, donde algunos jóvenes desaparecieron temporalmente y posteriormente fueron obligados a abandonar el territorio.

Debido a los acontecimientos anteriores, la Defensoría del Pueblo advierte también el riesgo que se deriva para miembros de las Fuerzas Militares y de Policía, movilizarse de civil, sobre los ejes viales, en particular de Saravena-Fortul-Tame, toda vez que, de manera recurrente, los grupos armados ilegales (ELN y Facciones disidentes de las ex FARC) llevan a cabo acciones en las que se atenta contra la libertad, vida e integridad física de los uniformados.

* Extorsiones y/o Exacciones económicas: En los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, la extorsión sigue causando un detrimento al patrimonio de quienes se han visto sometidas a esta violencia empleada por parte de los grupos armados ilegales como el ELN y ahora las Facciones disidentes de las ex FARC. Este delito tiene como víctimas principales a pequeños productores, agricultores, ganaderos, transportadores y comerciantes (formales e informales), contratistas del sector público y privado, a las multinacionales petroleras (al parecer por medio de empresas contratistas del sector), a los ejecutores de proyectos gubernamentales y no gubernamentales, a quienes les exigen un porcentaje de acuerdo al costo del programa o proyecto. Así, por ejemplo, a los ganaderos les continúan exigiendo el pago de \$10.000 pesos anuales por cabeza de ganado, a los cultivadores de arroz entre \$100.000 y \$500.000 por hectárea cultivada; a los transportadores entre \$300.000 y \$1.000.000 por vehículos de transporte de pasajeros y entre \$1.000.000 y \$5.000.000 si son vehículos de carga.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Para las empresas o cooperativas de transporte intermunicipal e interdepartamental, el no pago de la exacción anual (vacuna) a los grupos guerrilleros, les ha ocasionado la incineración de algunos de sus vehículos. Al respecto hay que recordar la arremetida violenta del ELN contra la Cooperativa de Transportes de Santander -COPETRAN- en el 2017 y las amenazas proferidas por las Facciones disidentes de las ex FARC en mayo de 2018, razón por la cual durante más de un mes la empresa de transporte no prestó servicios en el departamento.

También para las empresas contratistas de las operadoras petroleras en Arauca, se realizan constantes amenazas con intenciones extorsivas. El caso más conocido fue el ocurrido en julio de 2018, cuando la empresa ISMOCOL fue amenazada a través de un panfleto del ELN en el que, entre otros contenidos, se registró: *"FUERA: de Arauca, Casanare y Boyacá empresa ISMOCOL S.A."(sic.)*; días después fueron incinerados varios vehículos adscritos a ésta empresa subcontratista de Ecopetrol, al parecer relacionado con la permanencia de la empresa en el departamento.

- Restricciones a la Movilidad, Paros Armados y Confinamiento


A las acciones en el marco del conflicto armado, se suman los bloqueos de vías (retenes ilegales) o *"paros armados"* que impiden o limitan la movilidad de los habitantes y la posibilidad de acceder a bienes y servicios básicos. Esta limitación en la movilidad impide a la población desplazarse áreas urbanas y rurales, para sus actividades laborales de las cuales derivan su sustento, lo que en muchas ocasiones conlleva a pérdidas económicas, riesgos para la seguridad alimentaria, a la asistencia oportuna en materia de salud y acceso a la educación.

En los ejes viales principales y con el propósito de afectar a la Fuerza Pública en sus desplazamientos, los grupos armados ilegales, instalan explosivos, causando bloqueos al atravesar automotores particulares y de servicio público (algunos de ellos, cargados con artefactos explosivos y/o son utilizados como señuelos) exponiendo a un riesgo inminente a la población civil transeúnte (transportadores y pasajeros). Los sectores donde mayores bloqueos se registran entre los municipios de Saravena y Fortul son: La "Ye" de la entrada a Puerto Lleras - Puerto Nariño (Saravena), vereda Agua Viva (Saravena - Fortul) y Palmarito, Nuevo Caranal y el Mordisco (Fortul- Tame).

Al respecto se recuerda como en el 2018, el ELN realizó dos *"paros armados"* (febrero 10-13 y julio 03-05), lo que conllevó a la restricción en su totalidad de la movilidad intermunicipal y la entrada de víveres y alimentos al departamento de Arauca. En los municipios de Saravena y Fortul, fueron incinerados varios vehículos particulares y sobre el eje vial Fortul - Saravena instalaron retenes ilegales (bloqueo de vías); tales acciones son realizadas por los grupos armados en las fechas en las que ellos determinan *"conmemoración o aniversario"*.

- Desplazamiento Forzado y Despojo de Tierras

El desplazamiento forzado evidencia la crisis humanitaria que genera el conflicto armado en la población, sobre todo indígena y campesina, a la que se suma aún el desconocimiento

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

de la normatividad y la precaria atención por parte de las autoridades locales, ocasionando la constante re-victimización de este sector poblacional. La Defensoría del Pueblo ha podido constatar en las diferentes visitas a estos municipios, la demora y falta de asistencia, protección y prevención frente a solicitudes de ésta población para el restablecimiento de sus derechos, así como la asignación de recursos para la participación efectiva en el marco de la ley de Víctimas y Restitución de Tierra - 1448 de 2011.

De acuerdo a las Personerías Municipales de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, las causas más recurrentes que ocasionan el desplazamiento forzado son: el homicidio, las amenazas (entre ellas la extorsión), el reclutamiento y utilización ilícita de NNA y accidentes por MAP. A estos hechos se suma el número de colombianos que han retornado al país, provenientes de Venezuela y que sólo hasta ahora declaran su desplazamiento forzado, por hechos ocurridos con anterioridad (sobre todo entre 2005 y 2010, lapso de confrontación de los grupos guerrilleros ELN y FARC-EP).


A partir de la información consolidada por la Red Nacional de Información -RNI- para el 2019 a corte 1 de junio, en los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame continúa elevándose el número de personas expulsadas, se mantiene los niveles como municipios receptores y aunque las acciones que conllevan al desplazamiento forzado son constantes, la mayoría de las declaraciones son extemporáneas (años anteriores):

Municipio	Personas expulsadas	Personas recibidas	Personas que han declarado
Arauquita	360	62	107
Saravena	430	109	116
Fortul	233	127	160
Tame	554	288	418

Fuente: SAT a partir de Datos suministrados por la RNI 2019, corte 1 de junio/2019.

Los datos anteriores reflejan que se mantiene la tendencia en estos cuatro municipios de ser expulsores, elevando el número de víctimas de este flagelo, lo que a su vez muestra el déficit en la prevención, pero también de la no atención integral y oportuna a la población víctima tanto de años anteriores como recientes, ocasionando mayores niveles de vulnerabilidad y riesgo a nuevas afectaciones en el marco del conflicto armado.

El desplazamiento forzado, ha afectado en gran medida a las comunidades indígenas de estos cuatro municipios. En el municipio de Fortul desde el 2011, fueron amenazadas por el ELN 12 familias de la comunidad indígena Cusay-La Colorada del Pueblo Makaguan, ubicada en la vereda La Colorada, y obligadas a migrar hacia el perímetro urbano de este municipio e instalarse en la Casa Indígena, al parecer motivado por el hecho que estas familias estaban conformadas por mujeres indígenas y hombres blancos o colonos, señalados de ser colaboradores de la Fuerza Pública. En la actualidad, estas familias se encuentran en total hacinamiento y circunstancias precarias de salubridad (han adquirido enfermedades asociadas a las condiciones medio ambientales), son constantes los casos

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

de violencia intrafamiliar, así como han adquirido adicciones de la sociedad mayoritaria como el alcoholismo y drogadicción.

También otras comunidades del pueblo indígena Makaguan, como los Resguardos Caño Claro de la Vereda La Florida, Resguardo Macarieros ubicado en la vereda Cravo Corozo, Resguardo La Esperanza ubicado en la vereda Siberia, Resguardo Cabaña Puyeros ubicado en la vereda Corocito, Resguardo Cuiloto ubicado en la vereda Caño Camame, Resguardo Parreros ubicado en la vereda Betoyes del municipio de Tame; Resguardo El Vigía ubicado en la vereda Campamento del Municipio de Arauquita; el resguardo Caño Mico, el cual anteriormente estaba en la vereda La Florida pero en la actualidad su comunidad se encuentra en condición de desplazamiento en el Municipio de Tame y las comunidades Velazqueros, Parreros, Genareros y Julieros del Pueblo Betoy en Tame.

Éstas últimas comunidades indígenas del municipio de Tame han padecido la violencia armada en el departamento de Arauca, principalmente entre 1998 y 2002, durante la vigencia de las AUC a través del Bloque Vencedores del Arauca, y posteriormente entre el 2006 a 2013 con el accionar del ELN y las extintas FARC en las que fueron víctimas de desapariciones forzadas, homicidios, masacres, delitos contra la libertad e integridad sexual, lesiones personales, secuestro, amenazas, desplazamiento forzado y discriminación. Ahora entre el 2018 y los meses de 2019 en estos cuatro municipios, han sido asesinados 12 integrantes de comunidades indígenas, al parecer por responsabilidad del ELN y estructuras disidentes de las ex FARC.

Ante este panorama, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas emitió las Resoluciones N° 2015-55554 del 06 de marzo de 2015 y No. 2016-110818 del 15 de junio de 2016, donde ordena incluir y que accedan a las rutas de acceso a las medidas de asistencia y reparación colectiva integral para el Pueblo Indígena Makaguan, ubicado en los municipios de Tame, Fortul y Arauquita. Este acto administrativo a la fecha no se ha cumplido, toda vez que sólo el pueblo Betoy ha sido priorizado para la reparación colectiva.

Habitualmente la población campesina que ha sido desplazada, no retorna a sus predios. En el departamento de Arauca y en concreto municipios como Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, no se ha implementado o se ha tenido en cuenta las indicaciones dadas en los autos de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 de la Honorable Corte Constitucional con respecto a las garantías de retorno o restitución de tierras de la población. Esto se ve reflejado en los registros publicados por la Unidad para la Restitución de Tierras -URT-, que desde el 2011 hasta el 01 de junio de 2019, en estos cuatro municipios se han realizado 847 solicitudes de inscripción al registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente (RTDAF), que representan 798 predios que benefician a 565 personas, siendo los municipios de Tame y Arauquita los que presentan mayor demanda (ver cuadro).

Lo anterior evidencia la lentitud de las actuaciones y procesos en materia de restitución de tierras en la regional Arauca; se considera que la dependencia institucional de la regional Norte de Santander influye en dicha gestión. Sumado a éste déficit institucional, el incremento de las acciones violentas por parte de los actores armados presentes en los territorios, disminuye las garantías de retorno.

**ALERTA TEMPRANA**

AÑO	Solicitudes	Predios	Personas
Araucaria	224	208	163
Saravena	160	153	92
Fortul	48	46	35
Tame	415	391	275

Fuente: SAT, a partir de Datos suministrados por URT 2019, corte 01 de junio.

- Reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes


Ninguna institución cuenta con unas estadísticas aproximativas, que cuantifique la real dimensión de este delito en la región; sin embargo, nadie ignora la afectación que generan los grupos armados ilegales por el reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes. Ésta situación se explica por el férreo control social y territorial que tienen los grupos insurgentes en las diferentes zonas rurales y urbanas de los cuatro municipios, el cual redundando en el temor por las amenazas y represalias que podrían tomar contra las familias afectadas los grupos armados ilegales, incidiendo en que prefieran renunciar a interponer denuncias.

Este es un fenómeno en el que se encuentran principalmente expuestos los menores que residen en zonas sub-urbanas y rurales, dado que allí se acentúa con mayor fuerza el grado de desprotección social (familias disfuncionales), carencia de oportunidades para desarrollar proyectos de vida digna, falencias en el sistema educativo público y la continua deserción escolar que los obligan al trabajo infantil y juvenil, generando condiciones para su ingreso a los grupos armados ilegales como el ELN y las Facciones disidentes de las FARC.

Para los grupos armados insurgentes, es una forma de reemplazar combatientes perdidos y también de fortalecer sus estructuras militares. En la medida en que logren incorporar mayor número de menores a sus filas, también su amenaza será mayor paulatinamente. Por tanto, es un fenómeno que demanda especial atención por parte de las autoridades para prevenir, proteger y garantizar su no repetición de manera integral. La situación que se evidencia en Arauca es que las entidades responsables de su atención parecen ir a zaga del fenómeno, por ello las organizaciones subversivas son más eficaces en su reclutamiento.

Esta infracción al DIH afecta a todos los menores, sin importar su etnia, condición o género. Las razones y causas para reclutar a los menores, son variadas: como forma de sanción social por faltas cometidas, por supuestas adicciones a sustancias psicoactivas, por sospechas infundadas de pertenecer o trabajar con el “enemigo”, a través de ofertas económicas, seducción sentimental, entre otras.

Algunos eventos en los cuales la Defensoría del Pueblo ha identificado la ocurrencia de reclutamiento, son los siguientes:

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

- En Arauquita, al parecer en noviembre de 2018, hombres que se identificaron como miembros de las facciones disidentes ex FARC, ingresaron al resguardo Bayoneros del Pueblo Sikuni, retuvieron por dos (2) días a dos indígenas de 15 y 17 años de edad, a quienes señalaron de hurto y les advirtieron que de continuar los menores y jóvenes con la mencionada conducta, serían reclutados.

- También en Arauquita, se pudo conocer que habrían reclutado a otros menores ofreciéndoles trabajo remunerado como combatiente, en la red de milicias o como informantes, seguridad para sus familias y respeto en la zona. Alrededor de cuatro núcleos familiares en la vereda Tres Palmas y La Reinera en Arauquita abandonaron el territorio por constantes amenazas de reclutamiento forzado.

- En veredas del municipio de Tame como Alto Cauca, Caserío Pueblo Seco - vereda La Arabia, Puerto Miranda, Puerto Jordán (Pueblo Nuevo), El Botalón, Puente Tabla y La Horqueta, al parecer las Facciones disidentes de la ex FARC (frente10) han abordado de forma directa a los NNAJ en sus hogares o instituciones educativas; les ofrecen entre \$800.000 y \$1.000.000 de pesos, a otros les han ofrecido motocicletas y armas para que se unan a la organización ilegal. Ante la negativa de los jóvenes, fueron amenazados junto con sus familias; algunas de ellas ya abandonaron el territorio.

- En la vereda Caño Limón de Tame, se pudo conocer del caso de un joven de 15 años que fue reclutado a finales del 2018 presuntamente por parte del ELN.


- En el municipio de Fortul, existe un riesgo inminente para los NNAJ residentes en los barrios el Centro y Progreso; también en las veredas Nuevo Caranal, El Mordisco, Palmarito, Sitio Nuevo, La Colorada, Caño Seco, Resguardo indígena Cusay-La Colorada, San Francisco, Puerto Nidia y el asentamiento humano informal “Nuevo Fortul”.

- En el municipio de Saravena, en los barrios Cuatro de diciembre, Veinte de Julio, Cofavi, Montebello, Villa Fanny, Cochise, Pinzón y Santander; en las veredas Puerto Contreras, El Remolino, Puerto Lleras, Caño Seco, Caño Esmeralda, Puerto Nariño, Isla del Charo, Barrancones, Resguardo indígena Calafitas 1 y 2 y La Playa (al parecer en esta última vereda, seis menores fueron reclutados en marzo de 2019). En estos sectores rurales y urbanos el ELN y el grupo armado ilegal de las Facciones disidentes de las ex FARC estarían ofreciendo motocicletas, dinero y armas con el fin de que los menores ingresen a sus organizaciones ilegales.

Otra situación que se presenta en estos municipios, es el secuestro (durante algunas horas o días) de NNAJ por parte del ELN y de las Facciones disidentes de las ex FARC. Estos grupos armados ilegales, mediante el denominado “*castigo o sanción*”, en razón de las conductas y condiciones delictivas cometidas por NNAJ (venta o consumo de sustancias psicoactivas y hurtos), obligan a los menores a ir a determinados sitios donde al parecer son sometidos a realizar trabajos forzosos y posteriormente son entregados a sus familias o en algunos casos obligados a abandonar el municipio.

Muchos migrantes venezolanos también son tentados a pertenecer a las filas subversivas a través de ofertas económicas, aprovechando la vulnerabilidad socioeconómica en la que se encuentran coyunturalmente.

Entre las principales condiciones que favorecen el reclutamiento de niños, niñas y jóvenes se encuentra la falta de oportunidades socioeconómicas y culturales relacionadas con posibilidades para terminar sus estudios de educación básica (primaria y secundaria) y/o

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

acceder a programas de educación técnica, tecnológica y universitaria superior. La crisis económica por la que atraviesa el departamento, la débil estructura empresarial y productiva de los municipios y también la ausencia de programas de emprendimiento para éste sector de la población, no permiten absorber la creciente población joven económicamente activa (PEA) que debe conformarse con mantenerse cesante y dependiente de sus familiares. Dicha dependencia los hace vulnerables de las ofertas criminales.


En algunos municipios se ejecutan algunos programas culturales y recreativos que involucra a los jóvenes (v.g., Fortul); sin embargo, se consideran insuficientes y discontinuos en su realización para enfrentar la verdadera dimensión de la amenaza de los actores armados. Tampoco consideran actividades relacionadas con la generación de ingresos para facilitar su sostenimiento económico, aspecto bastante crítico y necesario dadas las actuales circunstancias en las que se encuentran los menores y jóvenes. Es muy importante definir una agenda integral por parte de las autoridades responsables para enfrentar este grave problema. De no hacerse prontamente, las implicaciones serán muy lamentables para los derechos de niños, niñas y jóvenes araucanos.

II. SEGUNDO ESCENARIO DE RIESGO

De la situación descrita anteriormente, y ante la acción delictiva del ELN, de Facciones disidentes de las ex FARC y ante las reacciones ofensivas de la Fuerza Pública en cumplimiento de operaciones de registro y control, se ha venido configurando en la población residente del Sarare araucano, un creciente escenario de terror, propiciado por la aparición de panfletos amenazantes de presunta autoría de grupos sucesores del paramilitarismo o grupos posdesmovilización de las AUC autodenominados como “Águilas Negras”, AGC y “Bloque Oriental de las AUC”, entre las que se han podido identificar.

La aparición y difusión de estos panfletos amenazantes contra líderes/as de organizaciones sociales, defensores/as de derechos humanos y demás militantes de partidos y movimientos políticos estigmatizados por ser de izquierda o enarbolar la defensa de derechos humanos, ha prendido las alarmas en la población civil y las organizaciones sociales por una presunta reaparición del paramilitarismo en el departamento de Arauca. Las organizaciones sociales son señaladas y estigmatizadas pues estarían “(...) vinculadas con grupos insurgentes, que impulsan la injusta y engañosa lucha social ilegítima y promoviendo manifestaciones ilógicas en los municipios del departamento de Arauca, solo buscan en realidad el fortalecimiento de sus estructuras urbanas con la influencia ideológica del ELN y las DISIDENCIAS DE LAS FARC” (sic), adicionalmente, declaran “MUERTE Y OBJETIVO MILITAR a partir de la fecha” (sic).

Es tal la preocupación y la zozobra en la región por la aparición de dichos pasquines, que sumados a los panfletos de presunta autoría del ELN y/o de las facciones disidentes de las ex FARC, entre las hipótesis también se consideran lo que podrían ser las expresiones de una guerra sucia para confundir, intimidar, coartar o cooptar la participación social, política y cultural en la región, el avance de los procesos de esclarecimiento de la verdad, del acceso a la jurisdicción especial de paz y la reparación administrativa de las víctimas, de los avances y cumplimiento de los Acuerdos del proceso de paz con las FARC EP y de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

cara también al proceso electoral en curso que definirá en octubre de 2019 los gobernantes territoriales.


En el departamento de Arauca, en el lapso comprendido entre enero de 2018 y mayo de 2019 fueron distribuidos 14 panfletos por parte del ELN, las Facciones disidentes de las ex FARC (F.10 y F.28 que delinquen entre Arauca y Casanare), “Bloque Oriental de las AUC” y “Autodefensas Gaitanistas de Colombia” (AGC). En estos panfletos se registra de manera recurrente los ataques contra la vida e integridad física de personas socialmente estigmatizadas en razón de sus conductas y condiciones particulares de vida (venta o consumo de sustancias psicoactivas, violencia sexual y hurtos) o por sospecha de su pertenencia, participación, colaboración o cooperación con redes de información con la Fuerza Pública.

En los casos donde se vincula la responsabilidad de los grupos insurgentes, dichas acciones violentas responden a la retaliación por incumplimientos de las “normas de convivencia” impuestas y pactadas entre el ELN y las extintas FARC (en mayo de 2013), y que ahora continúan aplicando las Facciones disidentes de las ex FARC. Igualmente continúan las amenazas a través de estos panfletos a transportadores, contratistas, empleados y empresas subcontratistas (como ISMOCOL) de multinacionales petroleras (como PAREX) y a líderes, lideresas sociales, comunales, defensores de derechos humanos, periodistas, dirigentes políticos y precandidatos a elecciones regionales en octubre de 2019, principalmente del partido Centro Democrático y líderes del movimiento político de las FARC por parte de las autodenominadas “Autodefensas Gaitanistas de Colombia”, ELN y las Facciones disidentes de las ex FARC frente 10.

Ante éste escenario de terror y guerra sucia propiciada por los grupos subversivos y presuntamente por los grupos armados posdesmovilización de las AUC, generan mayor suspicacia la aparición de hombres armados en algunos sectores rurales, donde las comunidades denuncian que algunos patrullajes los realizan vestidos con las prendas militares pero sin nombres de su identificación respectiva, y con el rostro cubierto con máscaras tipo pasamontañas con estampados de calaveras y demás imágenes óseas que generan un alto impacto de terror en mujeres y niños.

En éste sentido, el Comité permanente por la Defensa de los Derechos Humanos -CPDH-, capítulo Arauca, hizo pública una denuncia, que en la vereda San Francisco del municipio de Fortul, el 09/01/2019, en horas de la noche, hombres armados, encapuchados y uniformados realizaron patrullajes (al parecer utilizando pañoletas con la figura de una calavera) y sin identificarse, generando zozobra y temor en la población.

Las amenazas contra las organizaciones sociales, de los líderes y lideresas sociales, de defensores de derechos humanos, candidatos/as políticos, no se han hecho esperar, y asimismo las denuncias respectivas ante las autoridades judiciales para que se investigue y esclarezca la autoría de dichas amenazas contra la vida, integridad, seguridad y libertad personal, como también de la presunta presencia de estructuras paramilitares en los municipios del Piedemonte Araucano.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


El asesinato del consejero departamental de cine de Arauca (Mauricio Lezama Rengifo), y las heridas causadas a su camarógrafo, mientras adelantaba un documental de construcción de memoria y verdad con una víctima del conflicto armado, en hechos ocurridos el 9 de mayo de 2019 en el centro poblado de La Esmeralda (Araucita), hacen dudar de las condiciones para que en el departamento de Arauca se puedan adelantar éste tipo de iniciativas. Lo anterior amerita revisar y garantizar muy bien las actividades y estrategias que llevan a cabo los diferentes componentes del sistema integral de verdad, justicia y reparación en Arauca, a través de la JEP y la CEV. Son muchos los intereses en juego que existen en la región por parte de los diferentes grupos armados y actores sociales, en donde se expresan de manera virulenta los actos de violencia sociopolítica del conflicto armado interno, que dificultan o impiden la construcción de la verdad, identificar los responsables de perpetrar violaciones y de acudir a las instancias judiciales.

En el contexto de éste escenario de riesgo para las organizaciones sociales defensoras de derechos humanos, líderes y lideras sociales y defensores de DDHH, también es necesario considerar con especial atención, las acciones violentas en las que varios líderes, lideresas sociales y diputados de la Asamblea Departamental han sido desprovistos de manera arbitraria y violenta de sus esquemas de seguridad al parecer por grupos armados insurgentes, los cuales han sido suministrados por la Unidad Nacional de Protección (UNP).

El hurto de vehículos y armas de dotación de los esquemas de seguridad asignados por la UNP, en cinco casos corresponden a líderes sociales, defensores de derechos humanos y reincorporados de las FARC EP, ocurridos en Araucita; uno más corresponde al esquema de un diputado de la Asamblea Departamento de Arauca, ocurrido en la vereda El Mordisco de Fortul.

Debe llamar especial atención los automotores robados de los esquemas de protección, que se estima fueron trasladados hacia territorio venezolano. El uso que puedan darle los grupos insurgentes a dichos vehículos, dadas las tensiones fronterizas y la creciente actividad terrorista contra objetivos militares o institucionales, son aspectos que no deben pasar desapercibidos. Asimismo, las afectaciones que representan para los protegidos/as éste tipo de acciones violentas, que los deja a merced de potenciales agresores que quieren acallar o evitar la gestión política y el liderazgo social en el territorio.

Ante la hipótesis de gestarse una nueva fase de reconfiguración del paramilitarismo en Arauca, es una circunstancia que no se debe desdeñar o tomar a la ligera en la actual coyuntura por la que atraviesa la región. Son muchos los factores que permiten creer que ante el creciente desafío de los grupos armados insurgentes al Estado nacional, expresados a través de la escalada de violencia armada contra la fuerza pública, las afectaciones que realizan contra la infraestructura petrolera, energética y vial, la utilización del territorio venezolano para evadir la acción de las autoridades, que en conjunto agravan las condiciones de la economía regional y local y los derechos de la población residente, y sumado a la dinámica crisis fronteriza con Venezuela, ciertos sectores de la sociedad podrían brindar apoyo y condiciones para que éste tipo de estructuras paramilitares pudieran reestablecerse en el departamento, como supuesta medida de contención de las acciones de la insurgencia.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Debemos recordar que con posterioridad a la desmovilización del BVA de las AUC en Arauca, llevada a cabo el 23 de diciembre de 2005, se han suscitado algunos intentos para incursionar en el territorio araucano de manera ocasional o transitoria, principalmente en los cuatro municipios objeto de este documento de advertencia. Algunos anuncios expresados a través de diferentes panfletos o comunicados amenazantes, declaran de manera directa “objetivo militar” a diferentes sectores poblacionales como dirigentes políticos (señalados de militancia con movimiento de izquierda), líderes sociales, comunales y defensores de derechos humanos, periodistas, NNAJ y ahora población migrante venezolana.

Al parecer los mensajes de las autodenominadas “AGC” y “Bloque Oriental de las AUC” reflejan indicios nominales que pretenden medir la reacción social en el territorio en la actual coyuntura. Debe considerarse la historia reciente de éste fenómeno en Arauca (1998-2005), como referente para abordar seriamente su probable presencia en la región. Es notable lo que viene ocurriendo en otras zonas de la frontera internacional con Venezuela, donde dichas estructuras buscan aprovechar las ventajas que como corredor de entrada hacia la república Bolivariana de Venezuela, ofrecen los territorios como Tame, Fortul, Saravena y Arauquita del Departamento de Arauca, que les permita hacerse al control o disputa de las actividades ilegales que allí se realizan.

III. TERCER ESCENARIO DE RIESGO


Se configura alrededor de los efectos que arroja la situación política, institucional, económica y social del vecino país de Venezuela, limítrofe con los municipios de Saravena y Arauquita.

Este sector ribereño es un corredor de movilidad supremamente estratégico para los grupos armados ilegales, a través del cual controlan a la población y sus actividades, realizan todo tipo de acciones delictivas relacionadas con la obtención de rentas ilícitas a partir del contrabando de combustibles, semovientes, mercancías y tráfico de armas. También sirve de tránsito para llevar secuestrados hacia el territorio venezolano de El Nula, controlar flujos de población venezolana y colombiana en alta condición de vulnerabilidad que migran desde o hacia Colombia, entre otras.

Algunas fuentes consideran que el ELN mantiene una Comisión de Frontera de la Cuadrilla Domingo Laín la cual tiene a cargo las acciones transfronterizas, incluyendo el tráfico ilícito de mercancías y personas. Por su parte, las Facciones Disidentes de las ex FARC tienen intereses en el narcotráfico, tráfico de armas, entre otras actividades ilícitas.

Las poblaciones ribereñas en el margen colombiano del río Arauca presentan condiciones de riesgo debido a los efectos de las acciones violentas que ocurran en esta franja fronteriza, agravando las condiciones de amenaza descritos en los anteriores escenarios de riesgo de las poblaciones rurales y urbanas de estos municipios. Es una franja de alto flujo de mercancías y personas.

Según Migración Colombia, hasta marzo de 2019, en el departamento de Arauca se registra la presencia de aproximadamente 38.000 personas de origen venezolanos. Se estima que

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

dichos registros corresponden mayoritariamente a los venezolanos que ingresan por el Puente Internacional José Antonio Páez en ciudad de Arauca. El mayor porcentaje de estos migrantes se encuentran en los cuatro municipios del Piedemonte araucano, como son Tame, Fortul, Saravena y Arauquita. Sin embargo, una participación importante de los venezolanos que han ingresado y residen en estos municipios, lo hacen de manera irregular a través de pasos informales que permite el río Arauca.

La Defensoría del Pueblo y ACNUR, han identificado que al menos entre los municipios colombianos de Cubará (Boyacá), Saravena, Arauquita, Arauca y Cravo Norte (Arauca) y las poblaciones fronterizas del alto apure en el municipio venezolano de Páez y parte del municipio Rómulo Gallegos (Estado Apure), existen 54 pasos o cruces informales por donde transcurren los mayores flujos migratorios. En lo que corresponde a los municipios de Arauquita y Saravena, se identifican el 50% del total de pasos informales identificados y son principalmente cruces fluviales por el río Arauca. A continuación se registran los 27 cruces de estos dos municipios:


- Saravena: Campo Oscuro, Puerto Rico, Cañas Bravas, Puerto Contreras, La Playa, Remolino y Puerto Lleras.

- Arauquita: Sectores del casco urbano (El Samán, Las Canoas, Simón Bolívar y Las Granjas), Bocas del Jujú, El Cedrito, Los Pájaros, El Vigía, Peralonso, Bajo Banadía, Campamento, Campo Alegre, sectores de El Troncal (Pasos 1 y 2), Carretero, Isla Gaviotas, Pueblo Nuevo (pasos 1 y 2), Los Angelitos y El Caucho.

La principal expresión de la crisis institucional, social y política del vecino país, se evidencia en ésta vasta frontera, a partir de dos aspectos:

- La alta suspicacia y desconfianza por parte de las fuerzas militares de Venezuela ante supuestas infiltraciones de tropas colombianas o extranjeras que consideran amenazan a su gobierno actual, han propiciado el endurecimiento de las medidas de cierre, vigilancia y control territorial del río Arauca. Esta condición ha sido aprovechada por el ELN y las disidencias ex FARC que con su presencia en territorio venezolano y colombiano, se erigen como vanguardia de contención ante potenciales invasiones extranjeras a través de ésta franja fronteriza. Asimismo, es una oportunidad para evadir las ofensivas de la fuerza pública colombiana.

Para los grupos subversivos, la frontera araucana con Venezuela, se configura como zona de contención geoestratégica binacional ante un potencial conflicto armado internacional entre los dos países. Desde la vertiente araucana de Colombia, se proyectan acciones del Frente de Guerra Oriental del ELN, hacia los departamentos de Vichada, Casanare, Guaviare y Guainía, con particular interés en la frontera venezolana de los estados Apure, Bolívar y Amazonas. En respuesta a las anteriores consideraciones, la vigilancia por parte de las FFAA tanto de Colombia como de Venezuela, y también de milicianos y guerrilleros del ELN y las facciones disidentes de las ex FARC, configuran altos niveles de militarización de la vida y actividad ribereña de pescadores, campesinos, comerciantes, transportadores fluviales y terrestres, migrantes colombianos y venezolanos, que deben sufrir los constantes controles de uno y otro grupo armado.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

- Los impactos humanitarios en territorio colombiano, específicamente en la franja fronteriza de Colombia en jurisdicción de los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, que se expresan en la masiva llegada de familias venezolanas en alta condición de vulnerabilidad social, con altos índices de necesidades básicas y demandando atención en salud, alimentos, ropa, empleo, vivienda e ingresos para sobrevivir, muchas veces los lleva a cometer delitos e infracciones a la normatividad colombiana. Es particularmente notorio el involucramiento de hombres jóvenes venezolanos en hechos delictuales. El desconocimiento de la violencia, de la existencia del conflicto armado interno colombiano y la presencia de los grupos armados ilegales, convierte a los migrantes venezolanos en víctimas de dichos grupos violentos, ante la realización de delitos relacionados con homicidios, heridas, hurtos, consumo de sustancias psicoactivas, prostitución, violencia sexual y demás delitos considerados infracciones del código penal colombiano. Según datos suministrados por la Fuerza Pública, de cada 10 capturas entre el 2018 y 2019, ocho (8) corresponden a ciudadanos venezolanos como sujetos activos en la comisión de delitos como hurto a personas, a viviendas, consumo y/o expendio de estupefacientes y extorsión, lo que ha derivado en niveles crecientes de xenofobia entre las comunidades y homicidios, desapariciones forzadas, trata de personas y utilización ilícita y reclutamiento de NNA y jóvenes venezolanos por parte del ELN o el grupo armado ilegal disidente de las FARC.


Para los grupos subversivos, el malestar social que genera la realización de actos delictuales por parte de migrantes venezolanos, y que afectan a la población residente en jurisdicción de los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, ante la débil, lenta o nula acción de las autoridades judiciales y de policía para prevenir, investigar y capturar a los responsables de dichas afectaciones, se convierte también en una oportunidad para legitimar su accionar violento y aprovechar la percepción xenófoba y de desconfianza que muchos residentes expresan hacia los venezolanos. Incluso, algunos residentes han conformado frentes de seguridad privada en las cabeceras municipales, para enfrentar la creciente delincuencia urbana, a través de la cual se emiten alertas de seguridad y riesgo por presencia o acciones delictivas de personas venezolanas.

Tan sólo en el transcurso de enero a mayo de 2019, se registra el homicidio de quince (15) personas venezolanas (Arauquita 5; Fortul 1; Saravena 6; Tame 3), por presuntos delitos referidos anteriormente y que vincula como responsables a los grupos armados del ELN y estructuras disidentes de las ex FARC.

FACTORES DE VULNERABILIDAD

El contexto del territorio del piedemonte araucano donde se encuentran las jurisdicciones de los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, presenta una alta concentración de población en los sectores rurales, caracterizada por población campesina, indígena y en menor medida afrodescendiente; y también urbana en las cabeceras municipales.

La población mayoritariamente rural se caracteriza por dedicarse a la agricultura y en menor medida a la ganadería extensiva de doble propósito (carne y leche). En este sentido los riesgos derivados del conflicto armado afecta en mayor proporción a éste sector poblacional al tener que sufrir la constante presencia de los grupos armados insurgentes y los operativos de la fuerza pública en sus predios, veredas y centros poblados. Son

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

altamente susceptibles de sufrir afectaciones los niños, niñas y jóvenes que habitan en estas zonas rurales, bien sea por reclutamiento forzado o por los tratos afrentosos al ser humano derivado de las acciones bélicas ejecutada por los grupos armados.

También las comunidades indígenas, cuyos territorios étnicos (resguardos) son utilizados por los grupos armados en desarrollo de sus acciones bélicas. Sufren los ejercicios de control social que imponen los grupos insurgentes en la región. Es necesario considerar que en los cuatros municipios existen sendos resguardos indígenas: en Tame, 13 resguardos (1768 habitantes); Fortul, 2 resguardos (824 habitantes); Saravena, 2 resguardos (865 habitantes); y Arauquita, 3 resguardos (606 habitantes). En menor proporción, existen asentamientos de población afrodescendiente en los cuatro municipios.

En las cabeceras municipales se encuentran las sedes de las principales entidades del estado local, regional y nacional (alcaldías municipales, entidades descentralizadas y departamentales). Asimismo, las instalaciones de la fuerza pública como las estaciones de la Policía Nacional y batallones del Ejército Nacional, entre las más importantes. La cercanía de muchas de estas instalaciones policiales y militares, con las viviendas de la población civil, implica que deban sufrir también los ataques terroristas por instalación de artefactos explosivos, atentados con armas de fuego contra miembros de la fuerza pública, especialmente estaciones de Policía municipal, entre otros. Los daños y afectaciones a bienes civiles e integridad personal, son riesgos constantes que sufre la población que reside en las cabeceras municipales.

En su conjunto, todos los habitantes presentan condiciones de vulnerabilidad demográfica y geográfica al conflicto armado según el tipo de población (étnica, campesina, afrodescendiente, edad, género), actividad económica que realice allí y por la ubicación geográfica de su residencia. Son más altas las condiciones de vulnerabilidad para los habitantes que residen en las zonas rurales por los motivos ya descritos, y por las condiciones socioeconómicas que ofrecen dichos sectores veredales y de centros poblados.

Es necesario considerar que los factores de vulnerabilidad socioeconómica que determinan la precaria calidad de vida de la población del piedemonte araucano, particularmente del área rural de cada uno de los municipios objeto de ésta advertencia, facilitan los efectos de las amenazas que realizan los grupos armados insurgentes. En este sentido podemos indicar la susceptibilidad del reclutamiento de NNAJ, las extorsiones a todas las actividades productivas y comerciales de la región, el control social y territorial y la utilización de la población civil como escudos para realizar atentados y ataques a la fuerza pública.

La expresión del conflicto armado en el campo y las cabeceras municipales de los cuatro municipios del piedemonte araucano, genera una relación de victimización expulsor/receptor, donde las zonas rurales expulsan personas y familias, y las cabeceras municipales reciben a las víctimas que buscan protegerse de la amenaza sufridas en las veredas y fincas. Generalmente los más afectados por esta relación, son los niños, niñas y jóvenes, cuyas familias deben enfrentar la precaria oferta de servicios necesarios para su adaptación y superación o mitigación del riesgo (educación, salud, empleo, vivienda, etc.).



ALERTA TEMPRANA

En consecuencia, la juventud se enfrenta a la falta de oportunidades para superar el riesgo y condición vulnerable de su núcleo familiar, y es fácil presa de ofertas ilegales e informales relacionadas con la distribución de sustancias psicoactivas, el consumo de drogas (alcohol, narcóticos, etc.), prostitución, faltas y contravenciones (pandillas, bandas, etc.), y demás hechos delictuales propios de las cabeceras municipales. Su vinculación a dichas actividades ilegales, los convierte en objetivo de los ataques de los grupos violentos.

La UARIV a través de la RNI ha construido el Índice de Riesgo de Victimización (IRV), en cuya composición se encuentra la dimensión de Vulnerabilidad. Ésta dimensión de vulnerabilidad se mide entre 0 y 1, siendo los valores cercanos a 1, los que indican un mayor nivel de vulnerabilidad de las capacidades de los municipios para atender a la población víctima y residentes.

Como se puede observar en el cuadro que ilustra los índices de vulnerabilidad para los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, todos registran valores cercanos a 1, clasificando en el nivel Alto en la dimensión de vulnerabilidad; los mayores índices los registra Arauquita y Fortul con valores superiores a 0,92; sin embargo, Saravena y Tame no se quedan muy atrás con registros superiores a 0,80.

UARIV. Dimensión de vulnerabilidad Municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame. 2018		
Municipio	Clasificación	Valor
Arauquita	Alto	0.9370799999999999
Fortul	Alto	0.9206399999999999
Saravena	Alto	0.8055399999999999
Tame	Alto	0.87989

Fuente: UARIV. Dimensión de vulnerabilidad en el IRV, 2018

La conjugación de las diferentes variables del riesgo (amenaza y vulnerabilidad) se profundizan tanto por las acciones violentas de los grupos armados como también por las condiciones en las que se encuentra la población civil residente; en éste sentido, en la medida en que la ejecución de las políticas públicas no se realicen de manera eficaz y eficiente, potenciada por posibles actos de corrupción en las administraciones territoriales, no se garantizan las obras que contribuyen a garantizar los derechos económicos, sociales y culturales, se generan rezagos en la insatisfacción de las necesidades básicas de la población, por tanto tampoco se mejora la calidad de vida de los habitantes del Piedemonte. Es decir, existen trampas de pobreza aún sin resolver, en la cual los factores de violencia sociopolítica y de inseguridad, inciden en su pervivencia y repetición del ciclo de pobreza y vulnerabilidad social.

De acuerdo a los datos suministrados por el DANE (censo 2005), el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) que registraron los cuatro municipios evidenciaron un alto nivel de insatisfacción en los habitantes. Algunos municipios (Tame y Fortul) no fue posible realizar el censo, dada la situación de riesgo por la presencia de grupos insurgentes, por

**ALERTA TEMPRANA**

tanto se asignó el máximo valor de NBI (100%). Ésta situación ha venido siendo corregida a partir de los posteriores encuestas del SISBEN (II, III y IV).

Municipio	Cabecera	Resto
	Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en NBI (%)
ARAUQUITA	42,12	100 *
FORTUL	100,00	100 *
SARAVENA	28,33	59,22
TAME	100,00	100,00

Fuente: DANE (2005). 100* Se asignó el máximo valor de NBI (100%) por no contar con información suficiente para su estimación

Sin embargo, es interesante tener estos valores como referentes para observar el mejoramiento en la satisfacción de NBI a partir de estos últimos 18 años. Tan sólo en los municipios de Saravena y Fortul, las NBI (2018) superan en promedio el 60%: en las áreas urbanas alcanzan un aproximado de 24,91% y en zona rural del 63,16%.

Según reporte del SISBEN IV (2018), la proporción de personas validadas en SISBEN IV corresponden a altos porcentajes de la población. Como se observa en el cuadro, el municipio con menos población validada en el SISBEN IV, es Fortul con el 65,25%; le siguen Arauquita con el 81.63%, Tame con el 84.14% y Saravena que registra el 99.07% del total de su población municipal.

Municipios	Pob. SISBEN Registros validados	Población Total	% Población validada en SISBEN IV
Tame	45.962	54.628	84,14
Fortul	17.485	26.798	65,25
Saravena	48.196	48.647	99,07
Arauquita	35.082	42.977	81,63

Fuente: Cálculos SAT, a partir de datos DNP-Terridata (2018)

Al considerar los puntajes que registran las personas validadas en el SISBEN IV (2018), se encuentra que los promedios municipales registrados en el total (cabecera, centro poblado y resto), son relativamente bajos, inferiores al promedio nacional. Se observa en el siguiente cuadro que el mayor promedio lo registra Saravena con 24.75; le sigue Fortul con 24.6; Arauquita con el 22.7; y Tame con el 22.1. Los registros promedios más bajos se encuentran en el sector rural disperso (veredas) no superando en todos los municipios, un promedio de 19 puntos, siendo el más alto el registro rural disperso del municipios de Saravena con 18.76 puntos.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

ARAUQUITA	Mín	Prom	Máx	SARAVENA	Mín	Prom	Máx
Cabecera	1,69	28,50	79,18	Cabecera	0,63	27,38	73,82
Centro poblado	1,02	22,68	79,45	Centro poblado	1,00	18,98	72,24
Rural disperso	1,12	18,76	66,61	Rural disperso	1,39	17,85	67,58
Total	1,02	22,70	79,45	Total	0,63	24,75	73,82

FORTUL	Mín	Prom	Máx	TAME	Mín	Prom	Máx
Cabecera	1,26	32,51	70,40	Cabecera	0,48	29,16	73,71
Centro poblado	1,35	23,58	58,50	Centro poblado	1,32	15,72	48,23
Rural disperso	1,40	18,58	59,86	Rural disperso	1,20	15,70	59,72
Total	1,26	24,60	70,40	Total	0,48	22,10	73,71


Fuente: DNP-Terridata (2018).

Según el diagnóstico realizado en el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) para la subregión Arauca (2018-08-03), la ARN registra que a partir del “Censo Nacional Agropecuario (2014), el 48% de las personas de la zona rural son pobres multidimensionales donde las mayores privaciones que enfrentan los hogares son: falta de alcantarillado (99%), de acueducto (82%) y bajo logro educativo (87%). De acuerdo con la UPME el 13.5% de las viviendas en la zona rural de la subregión no cuenta con servicios de electricidad y el nivel más alto en servicios hospitalarios es el dos” (ARN-PATR, pag.4).

Uno de los mayores impactos que ha suscitado el Acuerdo de paz con las FARC EP, es el que tiene que ver con la erradicación de cultivos de coca. Arauca registra algunas decenas de hectáreas en la zona rural de Arauquita, sin embargo, su casi erradicación se puede tomar como exitosa. Estos avances establecidos en los acuerdos del PNIS, demandan continuar y cumplir con los demás programas y proyectos de estabilización económica para las familias que erradicaron. Es un riesgo que ante el incumplimiento del Estado, nuevamente se realicen resiembras de cultivos de coca en el departamento de Arauca, máxime cuando se tiene un actor armado (Disidencias ex FARC) opuesto a cada uno de los puntos registrados en el Acuerdo, siendo el relacionado con el de drogas ilícitas, uno de gran importancia regional. La ubicación geográfica (frontera internacional) y condición ambiental de Arauca, son propicias para la actividad del narcotráfico, del cual se obtienen importantes rentas para la financiación de la guerra. Por tanto es un asunto que no se debe desdeñar desde ahora.

En cuanto a la educación, solo el 11% de los estudiantes que terminan la educación básica secundaria en el Departamento de Arauca, ingresan a una institución de educación superior. En Fortul para el 2017 y el 2018, un aproximado de 10 estudiantes egresados de este municipio, accedieron a una educación superior y en Saravena, alrededor de 25 estudiantes. Según reportes de la Secretaría de Educación Departamental, estas cifras podrían tener relación con las precarias condiciones económicas de los núcleos familiares, razón por la cual se requiere reactivar el Comité Departamental de Educación, creado como mecanismo para facilitar el ingreso a instituciones de nivel superior toda vez que, en él, confluyen las universidades que hacen presencia en el departamento de Arauca.

A lo anterior se suma la constatación de la Procuraduría General de la Nación en 2018, de la continuidad en las dificultades de los procesos de contratación del PAE, lo que ha

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

ocasionado que solo un 40% de los menores reciban alimentación en las instituciones educativas, esto influye en gran medida en la deserción escolar principalmente en zonas rurales.


En estos municipios (como en todo el departamento), la prestación del servicio de salud es altamente precaria, al concurrir demora en las remisiones, citas con especialistas, entrega de los medicamentos, las autorizaciones de transporte, hospedaje y alimentación para los usuarios que tienen que salir fuera del departamento junto a sus acompañantes y el no pago de las EPS a los Hospitales, entre ellos el Hospital del Sarare y la ESE Moreno y Clavijo. Así mismo, la declaración de “*paros armados*” por parte de los grupos ilegales ponen en riesgo la vida e integridad física no sólo de los pacientes sino de los médicos y para-médicos al restringir la movilidad y realizar acciones armadas a quienes no lo acaten en el departamento.

En esta región del país, como se ha plasmado en el documento, las afectaciones a líderes y lideresas sociales, comunales, defensores de derechos humanos, periodistas, dirigentes políticos y otros gremios en su seguridad e integridad, no sólo se encuentra relacionado con las actividades propias de su trabajo y el conflicto armado, sino que además aquellos que gozan de medidas de protección, el grupo armado ilegal de las disidencias de las FARC declaró objetivo militar a todos los esquemas de seguridad asignados por la Unidad Nacional de Protección - UNP, solo no mitiga cualquier ataque en su contra, sino que además puede potenciarlo.

En cuanto al acceso a la administración de justicia, se encuentran grandes limitaciones, entre éstas, el nuevo traslado transitorio del Juzgado Penal del Circuito de Saravena al municipio de Arauca (febrero de 2019), por decisión del Consejo Superior de la Judicatura, aduciendo razones de orden público, lo que evidencia no solo la falta de garantías de seguridad para la rama judicial, sino también la limitación en el acceso a este derecho.

En el territorio de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, es muy común la reiterada expresión de conflictos sociales que no han sido resueltos. En éste sentido se expresan constantemente a través de protestas en las vías intermunicipales generando bloqueos intermitentes por horas o incluso días. Dichos conflictos son de naturaleza laboral (protestas por falta o atraso en los pagos de salarios, contratación o incumplimientos laborales por parte de empresas petroleras, entre los más comunes), ambiental (protestas por proyectos con presuntos impactos ambientales, obras que se realizan sin el respeto de derechos ambientales, entre otros), intercultural y étnicos (protestas de campesinos contra población indígena, de población indígena contra las entidades de la gobernación y nacional por incumplimiento de sentencias sobre sus derechos territoriales y étnicos, entre otros) y más recientemente sobre algunas acciones relacionadas con la población venezolana, entre otros.

La satisfacción de necesidades básicas, garantías en los derechos territoriales y de propiedad, derechos laborales, derecho a la salud, a un ambiente sano, entre otros, contribuiría a disminuir las tensiones de los conflictos sociales sin resolver y evitaría que su escalamiento se vincule con los intereses de grupos armados ilegales que pueda conducir a la vulneración del derecho a la protesta. Es necesaria la atención en la

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

prevención de conflictos sociales que no permita su escalamiento con grave afectación de los derechos del conjunto social y de los que participan en las mismas.

Para finalizar el análisis de vulnerabilidad para la población en los municipios focalizados, hay que señalar cómo la crisis humanitaria por la que afronta Venezuela y el éxodo masivo de población migrante en condiciones de extrema vulnerabilidad hacia el departamento de Arauca ha desbordado toda capacidad institucional de respuesta requerida, siendo en gran medida la iglesia católica a través de Pastoral Social - Cáritas Arauca y otras organizaciones internacionales como ACNUR, OACNUDH, PMA, PNUD y OPS de Naciones Unidas, Federación Luterana Mundial, Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR y CISP, quienes han brindado apoyo al Estado para atender la grave situación. Sin embargo, a pesar de la ayuda brindada, existen niveles crecientes de xenofobia entre las comunidades y homicidios, desapariciones forzadas, trata de personas y utilización ilícita y reclutamiento de NNA y jóvenes venezolanos por parte del ELN o de las Facciones disidentes de las ex FARC.

NIVEL DEL RIESGO: ALTO


LA PRESENTE ALERTA TEMPRANA SUBSUME LAS ADVERTENCIAS ANTERIORES PARA LOS MUNICIPIOS DE ARAUQUITA, SARAVERENA, FORTUL Y TAME, EN ESPECIAL LA ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA N° 013-18 DE ARAUQUITA, LA ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA N° 006-18 DE SARAVERENA Y EL INFORME DE RIESGO N° 017-17 DE TAME.

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería), Ministerio de Justicia y el Derecho, Gobernación de Arauca, Alcaldías de Arauquita, Fortul, Saravena y Tame, Secretaria de Educación Departamental, UARIV, Migración Colombia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Fiscalía General de la Nación, Oficina del Alto Comisionado para la paz -OACP-, Agencia de Renovación del Territorio -ART-, Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y Personerías Municipales.

FUERZA PÚBLICA

EJÉRCITO NACIONAL: Octava División: Fuerza de Tarea conjunta Quirón - Batallón Energético y Vial N° 14 y Batallón Contra Guerrilla N° 27 (antigua Móvil 31) en el municipio de Fortul, Batallón de Caballería Mecanizado #18 General Reveiz Pizarro en el municipio de Saravena, Fuerza de Tarea Quirón (Brigadas Móviles 5, 31 y 34), Batallón de Ingenieros Militares Rafael Navas Pardo, Batallón Especial Energético y Vial No.14 y Plan Meteoro en el municipio de Tame y para el municipio de Arauquita, Batallón Energético y Vial N° 1, Batallón de Operaciones Terrestres N° 30 y Batallón de Operaciones Terrestres N° 47 en Filipinas (Arauquita).

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

POLICÍA NACIONAL: Región 5 de Policía- Departamento de Arauca - Estación de Policía de Fortul y Estación de Policía de Saravena, Estación de Policía de Tame y Subestación de Policía de Betoyes y Estación de Policía de Arauquita.

ARMADA NACIONAL: Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 52 en el municipio de Arauquita.


RECOMENDACIONES

A la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes esta ALERTA TEMPRANA, para que se adopten las medidas urgentes de prevención y protección para los habitantes de los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame. Asimismo, se coordine la respuesta rápida acorde a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2124 de 2017, y según lo ordenado en el Decreto Ley 893 de 2017 sobre los territorios PDET, a los que pertenecen estos cuatro municipios del piedemonte araucano. En especial me permito recomendar:

1. Al Ministerio del Interior para que en coordinación con el Ministro de Defensa Nacional y las entidades territoriales (Gobernación y alcaldías de los cuatro municipios) se realice la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas, planes operativos y demás acciones necesarias (de conformidad con la ley), para garantizar el orden público interno y para prevenir, atender y controlar situaciones de riesgo que vulneren o amenacen a la población. Es pertinente que se evalúe de manera integral la situación de derechos humanos del departamento de Arauca y se considere una intervención de alto nivel y especial desde el Gobierno Nacional que atienda, oriente y haga seguimiento continuo de las estrategias de prevención y protección con las autoridades territoriales del departamento.

2. A las Fuerzas Militares, reforzar las operaciones contra los Grupos Armados Organizados (GAO), Grupos Delictivos Organizados (GDO), Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) que hacen presencia en los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame. De igual forma, adoptar de manera conjunta con la Policía Nacional, estrategias para prevenir hechos violentos y violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, en pro de mejorar las condiciones de seguridad y protección de los servidores públicos, defensores de DH, líderes sociales, comunitarios y de víctimas. Finalmente, es necesario priorizar el desarrollo de las medidas de protección en los sectores rurales de los municipios, en especial sobre los corredores viales donde se registra el mayor número de acciones bélicas.

3. A la Unidad Nacional de Protección -UNP- y la Policía Nacional, revisar los esquemas de protección asignados a los líderes sociales, comunitarios, defensores de DH, dirigentes políticos, periodistas y otras personas protegidas; así mismo, verificar si las medidas asignadas son procedentes de acuerdo con la labor y actividades que ejercen, teniendo en cuenta las dinámicas del conflicto armado y la geografía del territorio.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


4. A la Gobernación de Arauca y las Alcaldías de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, diseñar e implementar de carácter urgente mecanismos institucionales tendientes a identificar los escenarios de riesgo que afecten a líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunitarios, defensores y defensoras de derechos humanos, de acuerdo a lo establecido en los Decretos 2252 de 2017, 660 de 2018 y 154 de 2017.

5. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Gobernación de Arauca (Secretarías de Gobierno y Educación), a las Alcaldías de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame y la Consejería Presidencial para los DDHH/CIPRUNNA, fortalecimiento del proceso de implementación de las rutas y programas de prevención y protección contra el reclutamiento, uso y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales, como también el restablecimiento de derechos (con especial énfasis en menores de edad desvinculados de los grupos armados ilegales), a fin de proteger de manera real y efectiva la vida e integridad de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

6. Al Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería de Colombia), Migración Colombia, en articulación con la Gobernación de Arauca y las autoridades municipales de Saravena, Tame, Fortul y Arauquita, para que en el marco de las recomendaciones establecidas en el CONPES 3950 de 2018, faciliten y articulen los procesos de legalización de la identificación, de prórrogas de PEP y de la construcción de figuras alternativas de flexibilización de las políticas migratorias para la población proveniente de Venezuela. Esto, encaminado a favorecer los procesos territoriales relacionados con la atención en salud, vinculación laboral, acceso a oferta educativa, desde los enfoques diferenciales como el étnico, de género y étnico.

7. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en articulación con las Alcaldías Municipales de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame (secretarías de gobierno y Seguridad Ciudadana), fortalecer programas de atención integral a las víctimas desde los diferentes enfoques diferenciales (poblacionales, étnico, étnico y de género) para el acceso efectivo y oportuno a la oferta Institucional, garantizando la asistencia, atención y reparación en el territorio para la búsqueda del restablecimiento de sus derechos.

8. A la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia- en coordinación con la Gobernación de Arauca y las Alcaldías municipales de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, coordinar e implementar programas de prevención y educación sobre el riesgo de minas y municiones sin explotar, además de promover las condiciones de seguridad que en el territorio, permitan avanzar en materia de desminado. Se recomienda de manera especial a la Gobernación de Arauca activar el Comité Departamental Para la Acción Integral Contra Minas Antipersona, fortalecer los procesos de acompañamiento y atención integral de los casos víctimas de accidentes o incidentes por artefactos explosivos no convencionales.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


9. Al Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Indígenas), a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en coordinación con la Gobernación de Arauca y las Alcaldía de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame (Oficinas de Asuntos Étnicos), activar la formulación y puesta en marcha de los Planes de Salvaguarda de las comunidades indígenas de los Pueblos Makaguan, U'wa y Betoy, según lo ordenado por la Corte Constitucional en los Autos 004 de 2009 y 382 de 2010. Así mismo, el cumplimiento de lo ordenado en los Actos Administrativos (Resoluciones N° 2015-55554 del 06 de marzo de 2015 y No. 2016-110818 del 15 de junio de 2016) emitidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que ordena incluir y acceder a las rutas, las medidas de asistencia y reparación colectiva integral para el Pueblo Indígena Makaguan, ubicados en los municipios de Tame, Fortul y Arauquita, lo que a la fecha no se ha cumplido, toda vez que sólo el pueblo Betoy ha sido priorizado para la reparación colectiva.

10. Al Ministerio de Justicia y del Derecho, para que con el concurso del Consejo Superior de la Judicatura se revise y fortalezca la presencia y condiciones de los despachos judiciales responsables de impartir justicia en los municipios del piedemonte y el departamento de Arauca. Así mismo se garantice la existencia de despachos especializados de la Fiscalía General de la Nación en las cabeceras municipales de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame que permitan enfrentar las problemáticas delictivas y la débil posibilidad de acceso a los mecanismos de justicia de los habitantes del piedemonte araucano.

11. Al Ministerio de Justicia y del Derecho y las entidades territoriales de Arauca (gobernación y alcaldías de Saravena, Arauquita, Fortul y Tame), se coordine la formulación de políticas públicas en materia de acceso a la Justicia en los municipios y el departamento, a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y de modelos de implementación regional y local; así mismo, fortalecer las instancias de conciliación en equidad y convivencia ciudadana, promover el acceso a la justicia para los grupos minoritarios y vulnerables, y robustecer las capacidades de gestión de las Casas de Justicia y de los Centros de Convivencia Ciudadana.

12. Al Ministerio del Interior, para que coordine con las autoridades civiles de la Gobernación de Arauca y las administraciones municipales de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, la formulación y ejecución de políticas públicas para prevenir, atender y controlar situaciones de conflictividad social o que signifiquen un riesgo o amenaza a la población que participa en las protestas sociales. Así mismo, priorizar el fortalecimiento de los mecanismos, espacios de interlocución y acompañamiento al diálogo social, entre el nivel nacional y territorial, para atender las problemáticas relacionadas con la atención, prevención y solución de conflictos sociales e interculturales, que se encuentran sin atención y solución definitiva en los municipios objeto de ésta Alerta Temprana.

13. A la Agencia para la Reincorporación y la Normalización en coordinación con las Alcaldías Municipales de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame (secretarías de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

gobierno, infraestructura y educación), coordinar, ejecutar y fortalecer los programas sociales, económicos y productivos de las personas en proceso de reincorporación y reintegración, así como de las comunidades receptoras.

14. A la Agencia para la Renovación del Territorio (en el marco del Decreto 2366 de 2015 y demás compromisos) garantizar la articulación con la Gobernación de Arauca y las Alcaldías de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, con el fin de que se avance eficazmente en la estructuración y ejecución de las acciones y proyectos incluidos en el PATR Subregión Arauca (iniciativas subregionales) y los cuatro Pactos Municipales para la Transformación Regional (PMTR) de Saravena, Arauquita, Fortul y Tame (iniciativas municipales) distribuidos según los ocho (8) pilares y demás estrategias de política pública que permitan avanzar en el logro de las metas regionales establecidas para ésta zona PDET. Se recomienda especial atención en los avances de los pilares 3, 4, 5, 6 y 8


15. A los Ministerios del Trabajo y Educación, a las Secretarías de Educación Departamental y municipales en Arauquita, Saravena, Fortul y Tame y al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- para que promuevan y/o fortalezcan la oferta educativa y laboral a los jóvenes, como estrategia de prevención y protección frente a la delincuencia juvenil, el consumo de sustancias psicoactivas y el reclutamiento, uso y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales que hacen presencia en la región.

16. A la Consejería Presidencial para la mujer para que, en el marco de sus competencias, coordine con la gobernación de Arauca y los municipios de Tame, Fortul, Saravena y Arauquita el diseño y formulación de las políticas, planes, programas, proyectos y disposiciones necesarias destinadas a promover la prevención de violaciones de los derechos de la mujer, la igualdad de género y el empoderamiento para las mujeres, en el marco del conflicto armado regional, en cumplimiento al Decreto 179 de 2019.

17. A las Personerías Municipales de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, para que realicen labores de monitoreo, verificación y veeduría permanente sobre la situación de Derechos Humanos, en especial de quienes hacen parte de las organizaciones sociales, comunitarias, de víctimas, y migrantes, con el objetivo de garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y libre movilización.

18. A la Procuraduría General de Nación en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, realizar seguimiento a la respuesta institucional en el marco de las recomendaciones dadas por la Defensoría del Pueblo en la presente Alerta Temprana.

19. A la Alta Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación en coordinación con la alcaldía municipal de Arauquita, promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, favoreciendo el desarrollo de programas y proyectos alternativos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

de quienes se encuentran vinculados al programa, y así mismo, dar cuenta del estado actual de las acciones realizadas en el municipio en esta materia.

20. A la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en la presente Alerta Temprana Coyuntural y convocar los espacios territoriales establecidos en el Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017, para hacer seguimiento a la evolución del riesgo y a la respuesta institucional.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALFONSO NEGRETE MOSQUERA
Defensor del Pueblo